52-1010

No: 52-2-2026-001235

San Juan de Pasto, 28/4/2026 16:15:38

Señor
Emilio Humberto Cerón Lasso
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente
eceron@sena.edu.co
San Juan de Pasto

Asunto: Registro Presupuestal Contratos CO1.PCCNTR.9458732, CO1.PCCNTR.9458851, CO1.PCCNTR.9458654, CO1.PCCNTR.9458655, CO1.PCCNTR.9458734 y CO1.PCCNTR.9458852

Cordial saludo, señor Cerón.

Por medio del presente solicito muy respetuosamente el registro presupuestal de los siguientes contratos de Servicio Médico Asistencial - vigencia 2026:

Número de Proceso: SAMC-NRÑ-52-00006-2026

Objeto: Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en medicina especializada, odontología especializada, procedimientos, terapias de rehabilitación física, exámenes de laboratorio clínico, suministro de oxígeno domiciliario, imágenes diagnósticas y RX, Especialistas Oftalmología, Optometría y Suministro de Lentes y Monturas, hospitalización y urgencias adultos, hospitalización urgencias pediatría y suministro de medicamentos requeridos para la prestación del servicio de salud, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026.

Forma de Pago: El SENA pagará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista cuando esta se deba expedir, previa recepción de los servicios a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del

contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días calendarios, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dependencia:

101000	DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Nación

			RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	

Fecha Inicio: 4/05/2026

Fecha Fin: 31/12/2026

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre sin sobrepasar la vigencia 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y suscripción de acta de inicio cuando aplique.

LINK CONTRATO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10151536&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contratista 1

Número de Contrato:	CO1.PCCNTR.9458732
Valor:	$182.809.472
Objeto	Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en medicina especializada, hospitalización y urgencias adultos, hospitalización urgencias pediatría, imágenes diagnósticas y RX, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 - LOTE No. 1 Servicio Medicina Especializada Pasto, Hospitalización Urgencias Adultos; y Hospitalización Urgencias Pediatría. y LOTE No. 6 Servicio de Rayos X e Imagenología Pasto.
Contratista:	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A
Número de Identificación:	800176807-4
CDP	226
Entidad Bancaria:	Davivienda

Número de Cuenta:	0560106869999800
Tipo de Cuenta:	Cuenta corriente

Contratista 2

Número de Contrato:	CO1.PCCNTR.9458654
Valor	$ 6.860.139
Objeto	Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en terapias de rehabilitación física, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 - LOTE NO. 2 SERVICIO DE TERAPIAS DE REHABILITACIÓN PASTO.
Contratista:	IPS KINESIS SAS
Número de Identificación:	900197094-2
CDP	226
Entidad Bancaria:	Bancolombia
Número de Cuenta:	87976931058
Tipo de Cuenta:	Cuenta de Ahorros

Contratista 3

Número de Contrato:	CO1.PCCNTR.9458655
Valor:	$ 21.961.056
Objeto:	Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en exámenes de laboratorio clínico, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 LOTE No. 3 SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PASTO E IPIALES
Contratista:	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS
Número de Identificación:	900360269-2
CDP	226

Entidad Bancaria:	Banco BBVA
Número de Cuenta:	00130695000100020321
Tipo de Cuenta:	Cuenta corriente

Contratista 4

Número de Contrato:	CO1.PCCNTR.9458851
Valor:	$ 7.240.906
Objeto:	Contratar la prestación de servicios de salud para el suministro de oxígeno domiciliario, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 LOTE No. 4 SERVICIO DE OXÍGENO DOMICILIARIO
Contratista:	AMANECER MEDICO SAS
Número de Identificación:	805010659-6
CDP	226
Entidad Bancaria:	Banco de Bogotá
Número de Cuenta:	466410859
Tipo de Cuenta:	Cuenta de Ahorros

Contratista 5

Número de Contrato:	CO1.PCCNTR.9458852
Valor:	$ 36.036.880
Objeto:	Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en odontología especializada, procedimientos..., para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 - LOTE 5 Odontología Especializada Pasto.
Contratista:	CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS
Número de Identificación:	900696285-3
CDP	226
Entidad Bancaria:	Davibank

Número de Cuenta:	16320967
Tipo de Cuenta:	Cuenta de ahorro empresarial

Contratista 6

Número de Contrato:	CO1.PCCNTR.9458734
Valor:	$ 33.857.046
Objeto:	Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en Optometría y Suministro de Lentes y Monturas, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 LOTE No. 7 ESPECIALISTAS EN OFTALMOLOGÍA - CONSULTA DE OPTOMETRÍA LENTES Y MONTURAS CIUDAD DE PASTO
Contratista:	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS
Número de Identificación:	800184080-0
CDP	226
Entidad Bancaria:	Banco BBVA
Número de Cuenta:	00130695000100020321
Tipo de Cuenta:	Cuenta corriente

Agradezco su amable colaboración

Atentamente,

Firmado digitalmente por CHAMORRO GUEVARA BERNARDO ARTURO
Fecha: 2026.04.28 15:54:54 -05'00'

Bernardo Arturo Chamorro Guevara
Director(E) Regional Nariño

Anexo: (166) folios

Copia: Carmen Alicia Benavides Díaz - cabenavides@sena.edu.co ; Paula Andrea Paz Martinez – ppaz@sena.edu.co; Andrés Mauricio Gómez Lasso - agomezla@sena.edu.co ; Angie Daniela Burbano – adburbano@sena.edu.co;

Proyectó: Paula Andrea Paz Martinez – Abogada Contratista Despacho Dirección Regional

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcabenavi	CARMEN ALICIA BENAVIDES DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-052-	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-08-10:41 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	226	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-052-000000 SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	783.491.908,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	783.491.908,00	**Saldo x Comprometer:**	783.491.908,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	226	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO R ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	A-03-04-02-021 SERVICIOS MEDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	Propios	27	CSF						
					Total:	31.121.428,00	0,00	31.121.428,00	31.121.428,00	0,00
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	752.370.480,00	0,00	752.370.480,00	752.370.480,00	0,00

Objeto:	SERVICIO MEDICO: Recursos para procesos de contratación de entidades prestadoras de salud para los beneficiarios del SMA, Incluye la contratación de apoyos y roles del Servicio Médico

EMILIO
HUMBERTO
CERON LASSO

Firmado digitalmente por Emilio Humberto Cerón Lasso
Fecha: 2026.01.19 16:14:44 -05'00'

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

RESOLUCIÓN No. 52-00377 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el Proceso Contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NRÑ-52-00006-2026 - Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL NARIÑO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resoluciones 2154 de 2024 y 1-02862 de 2025 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen y,

CONSIDERANDO:

Que, el Despacho de Dirección Regional Nariño, adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NRÑ-52-00006-2026, cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en medicina especializada, odontología especializada, procedimientos, terapias de rehabilitación física, exámenes de laboratorio clínico, suministro de oxígeno domiciliario, imágenes diagnósticas y RX, Especialistas Oftalmología, Optometría y Suministro de Lentes y Monturas, hospitalización y urgencias adultos, hospitalización urgencias pediatría y suministro de medicamentos requeridos para la prestación del servicio de salud, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026".*

Que, el presupuesto oficial total del proceso de selección en mención se estableció en la suma de QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($526.786.202), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que, el proceso fue estructurado por Lotes acorde a la necesidad de la entidad, y en esa medida, el presupuesto oficial fue asignado por Lotes, de la siguiente manera:

No. Lote	Descripción	Presupuesto Asignado
Lote No. 1	Servicio Medicina Especializada Pasto, Hospitalización Urgencias Adultos; y Hospitalización Urgencias Pediatría.	$145.820.658
Lote No. 2	Servicio de Terapias de Rehabilitación Pasto	$ 6.860.139
Lote No. 3	Servicio de Laboratorio Clínico Pasto e Ipiales	$ 21.961.056
Lote No. 4	Servicio de Oxígeno Domiciliario	$7.240.906
Lote No. 5	Odontología Especializada Pasto	$36.036.880.
Lote No. 6	Servicio de Rayos X e Imagenología Pasto	$ 36.988.814
Lote No. 7	Especialistas en Oftalmología - Consulta de Optometría Lentes y Monturas Ciudad de Pasto	$33.857.046.
Lote No. 8	Suministro de Medicamentos	$238.020.703
TOTAL		$526.786.202

Por la cual se adjudica el Proceso Contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NRÑ-52-00006-2026 - Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 226 del 08 de enero de 2026.

Que, teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuó a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato tal y como se justifica en los Estudios Previos.

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el día 11 de marzo de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, vencido el término estipulado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones por parte de ETICOS S.A.S e INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR S.A.S, las cuales fueron respondidas por la Entidad, dentro del término establecido el cronograma para el efecto, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le correspondió a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía para lo cual se expidió la Resolución No. 52-00304 del 20 de marzo de 2026.

Que, vencido el término estipulado en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, y demás documentos que integran el proceso.

Que, llegada la fecha establecida en el cronograma para la presentación de propuestas, la Entidad recibió dentro del término mediante la plataforma SECOP II las siguientes propuestas:

NRO. LOTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.
1	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	800176807-4
2	IPS KINESIS SAS	900197094-2
3	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	900360269-2
4	AMANECER MEDICO SAS	805010659-6
5	CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS	900696285-3
6	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	800176807-4
6	MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDINUCLEAR S.A.S.	800223618-0
7	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	800184080-0

RESOLUCIÓN No. 52-00377 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el Proceso Contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NRÑ-52-00006-2026 - Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Que, una vez aperturado el sobre económico de los oferentes, y como se evidencia en el informe de evaluación de la oferta económica que se encuentra publicado, se obtuvo el siguiente resultado:

NRO. LOTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.	OFERTA ECONÓMICA
1	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	800176807-4	$145.820.658
2	IPS KINESIS SAS	900197094-2	$6.860.139
3	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	900360269-2	$21.961.056
4	AMANECER MEDICO SAS	805010659-6	$7.240.906
5	CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS	900696285-3	$36.036.880
6	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	800176807-4	$36.988.814
6	MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDINUCLEAR S.A.S.	800223618-0	$36.988.814
7	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	800184080-0	$33.857.046

Que, una vez establecido el Informe de Evaluación Preliminar, el cual fue publicado en la fecha establecida en el cronograma del proceso, se obtuvo como resultado el siguiente consolidado:

Lote No. 1. Servicio Medicina Especializada Pasto, Hospitalización Urgencias Adultos; y Hospitalización Urgencias Pediatría:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	

Lote No. 2. Servicio de Terapias de Rehabilitación Pasto:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
IPS KINESIS SAS	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	NO CUMPLE	N/A

Lote No. 3. Servicio de Laboratorio Clínico Pasto e Ipiales:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	N/A

Lote No. 4. Servicio de Oxígeno Domiciliario:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
AMANECER MEDICO SAS	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	NO CUMPLE	N/A

RESOLUCIÓN No. 52-00377 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el Proceso Contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NRÑ-52-00006-2026 - Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Lote No. 5 Odontología Especializada Pasto:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	N/A

Lote No. 6 Servicio de Rayos X e Imagenología Pasto:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	NO CUMPLE	N/A
MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDINUCLEAR S.A.S.	No cumple - RECHAZADO	N/A	N/A	N/A	N/A	RECHAZADO	N/A

Lote No. 7. Especialistas en Oftalmología - Consulta de Optometría Lentes y Monturas Ciudad de Pasto:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	N/A

Que, una vez surtida la etapa de traslado del Informe Preliminar y de acuerdo a la respuesta recibida al requerimiento realizado por la Entidad, por parte de los oferentes, y de conformidad con el cronograma establecido para el efecto, se estableció el Informe Final de Evaluación cuyo resultado fue el siguiente:

Lote No. 1. Servicio Medicina Especializada Pasto, Hospitalización Urgencias Adultos; y Hospitalización Urgencias Pediatría:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	50

Lote No. 2. Servicio de Terapias de Rehabilitación Pasto:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
IPS KINESIS SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	88,75

Lote No. 3. Servicio de Laboratorio Clínico Pasto e Ipiales:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	88,75

Lote No. 4. Servicio de Oxígeno Domiciliario:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
AMANECER MEDICO SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	88,5

RESOLUCIÓN No. 52-00377 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el Proceso Contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NRÑ-52-00006-2026 - Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Lote No. 5 Odontología Especializada Pasto:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	50,25

Lote No. 6 Servicio de Rayos X e Imagenología Pasto:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	50
MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDINUCLEAR S.A.S.	No cumple - RECHAZADO	N/A	N/A	N/A	N/A	RECHAZADO	N/A

Lote No. 7. Especialistas en Oftalmología - Consulta de Optometría Lentes y Monturas Ciudad de Pasto:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	88,75

Los respectivos informes se encuentran publicados en la Plataforma SECOP II.

Así, el Comité Evaluador del proceso SAMC-NRÑ-52-00006-2026, recomendó al Ordenador del Gasto, los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del proceso, a los siguientes proponentes como se indica a continuación:

NRO. LOTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.	VALOR
1	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	800176807-4	$145.820.658
2	IPS KINESIS SAS	900197094-2	$6.860.139
3	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	900360269-2	$21.961.056
4	AMANECER MEDICO SAS	805010659-6	$7.240.906
5	CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS	900696285-3	$36.036.880
6	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	800176807-4	$36.988.814
7	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	800184080-0	$33.857.046

Que por lo anterior, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NRÑ-52-00006-2026 - Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 52-00377 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el Proceso Contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NRÑ-52-00006-2026 - Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

NRO. LOTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.	VALOR
1	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	800176807-4	$145.820.658
2	IPS KINESIS SAS	900197094-2	$6.860.139
3	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	900360269-2	$21.961.056
4	AMANECER MEDICO SAS	805010659-6	$7.240.906
5	CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS	900696285-3	$36.036.880
6	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	800176807-4	$36.988.814
7	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	800184080-0	$33.857.046

Artículo 2º. De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el 16-04-2026

Firmado digitalmente por PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Fecha: 2026.04.16 16:14:23 -05'00'

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Director (E) Regional Nariño

Proyectó: Paula Paz – Contratista - Despacho Dirección Regional

Reviso: Alicia Criollo Muñoz – Cargo: Técnico G01 – Líder SMA

Visto Bueno: Richard Alexander López Carlosama – Coordinador del Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9458732 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PROFESIONALES DE LA SALUD SA – PROINSALUD SA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. SAMC-NRÑ-52-00006-2026 - LOTE No. 1 Servicio Medicina Especializada Pasto, Hospitalización Urgencias Adultos; y Hospitalización Urgencias Pediatría. y LOTE No. 6 Servicio de Rayos X e Imagenología Pasto.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber

ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de

honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Alicia Criollo Muñoz – Cargo: Técnico G01 – Líder SMA
Elaboró: Paula Paz – Contratista Despacho Regional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) 000014122837429 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PROINSALUD S.A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 34 24 BRR SAN IGNACIO

42. Correo electrónico proinsaludips@proinsalud.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 2 0 0 0 2	6 0 2 7 3 3 6 2 0 0	3 1 7 6 4 8 7 1 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 2 0 9 3 0	6 8 1 0	2 0 1 8 0 1 0 1					1 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5																	

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OCAMPO MARTINEZ BERNARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	9 9
72. Número	5 1 8 4	
73. Fecha	1 9 9 2 0 9 3 0	2 0 1 7 0 6 0 5
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 2 1 0 2 2	2 0 2 0 0 6 1 2
77. No. Matrícula mercantil	4 0 7 6	3 7 3 0 7
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	2 6	2 6
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 2 0 9 3 0	2 0 1 9 1 2 2 9
81. Hasta	2 0 1 9 1 2 2 9	2 0 5 6 1 0 1 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 9 6 5 7 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OCAMPO	MARTINEZ	BERNARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 7 2 7 3 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALVACHI	GUERRERO	OLGA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	9 8 4 0 0 2 5 5		COLOMBIA 1 6 9	RUANO	ERAZO	CARLOS	ALBERTO				2 0 2 5 0 4 0 9	
2	Cédula de Ciudada 1 3	2 7 3 0 2 3 7 9		COLOMBIA 1 6 9	YELA	ROMO	SONIA	NORALBA				2 0 2 5 0 4 0 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 2 9 7 1 4 7 3		COLOMBIA 1 6 9	GARCIA	LOPEZ	MIGUEL	ANGEL				2 0 2 5 0 4 0 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 0 6 9 7 0 7		COLOMBIA 1 6 9	CABRERA	ACOSTA	RICARDO					2 0 2 5 0 4 0 9	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 9 8 3 3 9 3		COLOMBIA 1 6 9	MORA	INSUASTY	CIRO	JHONNSON				2 0 2 5 0 4 0 9	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	9 8 3 8 7 5 3 9		COLOMBIA 1 6 9	CAICEDO	BASTIDAS	LUIS	FERNANDO				2 0 2 5 0 4 0 9	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 0 6 0 8 2 1 7		COLOMBIA 1 6 9	PANTOJA	YELA	WILSON	FERNANDO				2 0 2 5 0 4 0 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 3 0 6 9 1 9 6		COLOMBIA 1 6 9	MERA	GARCIA	HAROLD	FERNANDO				2 0 2 5 0 4 0 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 0 3 4 4 8		COLOMBIA 1 6 9	ESTRADA	ORTIZ	ANA	CRISTINA				2 0 2 5 0 4 0 9	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 3 8 4 9 0 6		COLOMBIA 1 6 9	MELO	YEPES	JORGE	MAURICIO				2 0 2 5 0 4 0 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 7 8 6 8 4	9	1 2 3 0 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ACOSTA	HUERTAS	MIGUEL	ANGEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 8 1 3 0 4 8	7	7 5 6 4 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GUSTIN	ORDOÑEZ	OLGA	ROCIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 2 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 4 1 0 4	2	1 0 7 1 5 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUERRERO	LUNA	GUILLERMO	CESAR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 2 2 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. PROINSALUD S.A. TUQUERRES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Túquerres 8 3 8	

165. Dirección
CR 16 15 32 BRR SAN FRANCISCO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 9 0 2 9	1 9 9 8 1 2 2 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 5 8 5 9 6 2 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. PROINSALUD S.A. LA UNION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	La Unión 3 9 9	

165. Dirección
CR 3 21 A 55 BRR SAN FERNANDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 9 0 3 0	1 9 9 8 1 2 2 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 5 8 5 9 6 0 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento:
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. PROINSALUD S.A. SAN PABLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	San Pablo 6 9 3	

165. Dirección
CL 7 3 60 BRR SAN CARLOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 9 0 3 1	1 9 9 8 1 2 2 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 8 7 0 4 1		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. PROINSALUD S.A. LA CRUZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	La Cruz 3 7 8	

165. Dirección
CR 10 8 30 BRR SAN ANTONIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 9 4 9 3	1 9 9 9 0 2 0 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 8 7 0 2 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. PROINSALUD S.A SANDONA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Sandoná 6 8 3	

165. Dirección
CL 7 3 68 BRR COMERCIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 1 9 3 6	1 9 9 9 0 6 1 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 8 5 9 6 4 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento:
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. PROINSALUD S.A. EL TAMBO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	El Tambo 2 6 0	

165. Dirección
CR 8 CL 3 BRR EL RECUERDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 2 1 4 0	1 9 9 9 0 6 2 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 8 7 9 3 0 2 5 3		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROINSALUD AMBULATORIOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 34 A 14 50 BRR SAN IGNACIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 4 9 6 3	2 0 1 7 0 7 1 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 8 7 1 0 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROINSALUD AMBULATORIO 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 34 A 14 68 BRR SAN IGNACIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 3 1 3 5	2 0 1 9 0 8 2 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 8 7 1 0 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: CLINICA PROINSALUD S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CL 14 34 24 BRR SAN IGNACIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 7 3 0 8	1 9 9 2 1 0 2 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 8 7 1 0 7		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
TERAPIAS INTEGRALES PROINSALUD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección
CR 33 13 77 BRR SAN IGNACIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 1 4 4 9	2 0 2 4 0 9 1 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 8 7 1 0 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. - TUMACO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5	

165. Dirección
CA 5 9 82 BRR ANTIGUAS CANCHAS CHAMPIONS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 6 1 2 0	2 0 1 8 0 3 0 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 3 3 0 2 6 7 0 6		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento:
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. - IPIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6	

165. Dirección
CR 8 26 08 BRR SAN FERNANDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 3 3 8	1 9 9 8 1 2 2 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 8 7 1 4 4		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. - CUMBAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Cumbal 2 2 7	

165. Dirección: CL 20 CR 8 24 L BRR LLORENTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 8 2 0	1 9 9 9 0 7 0 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 8 7 1 2 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/03/2026 - 09:32:53
Recibo No. S002242405, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jGWD2CgVEy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROFESIONALES DE LA SALUD S A
Sigla : PROINSALUD S A
Nit : 800176807-4
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 37307
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 1992
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 NO.34-24 SAN IGNACIO
Barrio : San Ignacio
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : proinsaludips@proinsalud.co
Teléfono comercial 1 : 6027336200
Teléfono comercial 2 : 3176487107
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 NO.34-24 SAN IGNACIO
Barrio : San Ignacio
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : proinsaludips@proinsalud.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5184 del 30 de septiembre de 1992 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 1992, con el No. 4076 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROFESIONALES DE LA SALUD LIMITADA Y/O PROSALUD LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1943 del 19 de abril de 1993 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 1993, con el No. 4401 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 7830 del 10 de febrero de 1994 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1994, con el No. 4910 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 7830 del 10 de febrero de 1994 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1994, con el No. 4910 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 7830 del 10 de febrero de 1994 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1994, con el No. 4910 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1390 del 18 de marzo de 1994 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 1994, con el No. 4979 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1390 del 18 de marzo de 1994 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 1994, con el No. 4979 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 5667 del 07 de octubre de 1994 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 1996, con el No. 6071 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 508 del 13 de febrero de 1995 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 1996, con el No. 6072 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 5454 del 20 de octubre de 1995 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 1996, con el No. 6073 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 5455 del 20 de octubre de 1995 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 1996, con el No. 6074 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 2017 del 23 de mayo de 1996 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 1996, con el No. 6286 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3777 del 13 de agosto de 1997 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 1997, con el No. 7038 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3890 del 20 de agosto de 1997 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 1997, con el No. 7039 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 4212 del 02 de septiembre de 1997 de la Notaría Cuarta de Pasto,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 1997, con el No. 7066 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 6539 del 29 de diciembre de 1999 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2000, con el No. 8475 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 6539 del 29 de diciembre de 1999 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2000, con el No. 8475 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 6539 del 29 de diciembre de 1999 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2000, con el No. 8475 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 6539 del 29 de diciembre de 1999 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2000, con el No. 8475 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 6539 del 29 de diciembre de 1999 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2000, con el No. 8475 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2372 del 30 de julio de 2000 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2001, con el No. 9575 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 2808 del 29 de mayo de 2003 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2003, con el No. 1044 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 02 del 11 de febrero de 2005 de la Junta Directiva de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2005, con el No. 2237 del Libro IX, se decretó REFORMA - FACULTADES

Por Escritura Pública No. 6099 del 17 de octubre de 2006 de la Notaría Cuarta Del Circulo de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2006, con el No. 3538 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 6099 del 17 de octubre de 2006 de la Notaría Cuarta Del Circulo de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2006, con el No. 3538 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 6099 del 17 de octubre de 2006 de la Notaría Cuarta Del Circulo de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2006, con el No. 3538 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES

Por Escritura Pública No. 5882 del 16 de octubre de 2007 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2007, con el No. 4469 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Certificación del 28 de abril de 2009 de la Superintendencias Superintendencia De Sociedades de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2009, con el No. 5850 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 4394 de la Notaría Cuarta Del Circulo de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2011, con el No. 8208 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1487 del 16 de abril de 2012 de la Notaría Cuarta Del Circulo de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2012, con el No. 8867 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 6813 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaría Cuarta Del Circulo de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2013, con el No. 10856 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2297 del 22 de mayo de 2017 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2017, con el No. 16218 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 2963 del 22 de junio de 2017 de la Notaria Cuarta Pasto de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2020, con el No. 21448 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 05 de junio de 2017 de la Contador Publico de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2020, con el No. 21449 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de octubre de 2056.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Negocios que comprende.- La compañia tiene por objeto principal las siguientes actividades: La prestacion de los servicios integrales de salud, por si o por contratacion con terceras personas, definidos por las normas legales vigentes en la materia y dentro de las areas de medicina, odontologia y demas ciencias auxiliares y/o complementarias y seguridad y salud en el trabajo y el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-Sst), definidos por las normas legales vigentes en la materia. Igualmente, en el desarrolo de procesos de investigacion y docencia. En desarrollo de este objeto, la sociedad esta facultada para ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como los siguientes: Constituir o entrar a formar parte de otras sociedades; adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualesquiera especie; adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas, siempre que el objeto de aquellas sociedades sea similar a esta, o complementario del mismo, es decir, que tenga que ver con procesos de produccion y/o transformacion y comercializacion de materias primas o productos totalmente elaborados; prestar servicios de medicina prepagada en el exterior, conformar o pertenecer a uniones temporales o consorcios para prestacion de ofertas, suscribir y ejecutar contratos; adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles o tomarlos o darlos en administracion, arriendo; gravar en cualquier forma

los bienes muebles o inmuebles que posea; girar, hacer girar, protestar y aceptar toda clase de titulos valores; verificar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras; ejecutar contratos de mutuo con o sin interes, constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantia de las obligaciones que contraiga; ejecutar proyectos industriales y en general desarrollar, ejecutar, y llevar a buen termino todos aquellos actos relacionados directamente con los que constituyen su objeto social de manera que este se realice conforme a los presentes estatutos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.500.000.000,00
No. Acciones	2.500.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.174.531.236,00
No. Acciones	2.174.531.236,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.174.531.236,00
No. Acciones	2.174.531.236,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 27 de febrero de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2025 con el No. 33003 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	BERNARDO OCAMPO MARTINEZ	C.C. No. 12.965.764
GERENTE SUPLENTE	OLGA LUCIA CALVACHI GUERRERO	C.C. No. 30.727.343

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 84 del 27 de marzo de 2025 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2025 con el No. 33076 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ANA CRISTINA ESTRADA ORTIZ	C.C. No. 1.018.403.448
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	SONIA NORALBA YELA ROMO	C.C. No. 27.302.379

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MIGUEL ANGEL GARCIA LOPEZ	C.C. No. 12.971.473
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	RICARDO CABRERA ACOSTA	C.C. No. 13.069.707
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CIRO JHONNSON MORA INSUASTY	C.C. No. 12.983.393

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	CARLOS ALBERTO RUANO ERAZO	C.C. 98.400.255
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	WILSON FERNANDO PANTOJA YELA	C.C. 1.130.608.217
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	HAROLD FERNANDO MERA GARCIA	C.C. 13.069.196
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JORGE MAURICIO MELO YEPES	C.C. 98.384.906
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	LUIS FERNANDO CAICEDO BASTIDAS	C.C. 98.387.539

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 84 del 27 de marzo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2025 con el No. 33077 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MIGUEL ANGEL ACOSTA HUERTAS	C.C. No. 12.978.684	12308-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OLGA ROCIO GUSTIN ORDOÑEZ	C.C. No. 59.813.048	75645-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1943 del 19 de abril de 1993 de la Notaría Segunda Pasto	4401 del 26 de abril de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 7830 del 10 de febrero de 1994 de la Notaría Segunda Pasto	4910 del 10 de febrero de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 1390 del 18 de marzo de 1994 de la Notaría Segunda Pasto	4979 del 29 de marzo de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 5667 del 07 de octubre de 1994 de la Notaría Segunda Pasto	6071 del 16 de febrero de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 508 del 13 de febrero de 1995 de la Notaría Segunda Pasto	6072 del 16 de febrero de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 5454 del 20 de octubre de 1995 de la Notaría Segunda Pasto	6073 del 16 de febrero de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 5455 del 20 de octubre de 1995 de la Notaría Segunda Pasto	6074 del 16 de febrero de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 2017 del 23 de mayo de 1996 de la Notaría Segunda Pasto	6286 del 23 de mayo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 3777 del 13 de agosto de 1997 de la Notaría	7038 del 25 de agosto de 1997 del libro IX

Cuarta Pasto *) E.P. No. 3890 del 20 de agosto de 1997 de la Notaría Cuarta Pasto	7039 del 25 de agosto de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 4212 del 02 de septiembre de 1997 de la Notaría Cuarta Pasto	7066 del 04 de septiembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 6490 del 16 de diciembre de 1997 de la Notaría Cuarta Pasto	7232 del 14 de enero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 87 del 13 de enero de 1998 de la Notaría Cuarta Pasto	7274 del 03 de febrero de 1998 del libro IX
*) Acta del 21 de junio de 1999 de la Actas Junta De Socios	8177 del 06 de julio de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 6539 del 29 de diciembre de 1999 de la Notaría Cuarta Pasto	8475 del 28 de enero de 2000 del libro IX
*) Acta No. 001 del 31 de enero de 2000 de la Actas Junta De Socios	8483 del 03 de febrero de 2000 del libro IX
*) Acta del 20 de marzo de 2001 de la Actas Junta Directiva	9289 del 26 de marzo de 2001 del libro IX
*) Acta del 07 de mayo de 2001 de la Actas Junta Directiva	9440 del 14 de mayo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 2372 del 30 de julio de 2000 de la Notaría Segunda Pasto	9575 del 18 de julio de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 2435 del 18 de mayo de 2000 de la Notaría Cuarta Pasto	9576 del 18 de julio de 2001 del libro IX
*) Acta del 05 de diciembre de 2001 de la Actas Junta Directiva	9787 del 19 de diciembre de 2001 del libro IX
*) Acta del 04 de febrero de 2002 de la Actas Junta Directiva	51 del 06 de febrero de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 240 del 29 de enero de 2003 de la Notaría Cuarta Pasto	782 del 06 de febrero de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 2808 del 29 de mayo de 2003 de la Notaría Cuarta Pasto	1044 del 04 de junio de 2003 del libro IX
*) Acta No. 20 del 30 de agosto de 2004 de la Actas Junta Directiva	1906 del 03 de septiembre de 2004 del libro IX
*) Acta No. 02 del 11 de febrero de 2005 de la Actas Junta Directiva	2237 del 01 de marzo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 6099 del 17 de octubre de 2006 de la Notaría Cuarta Del Circulo Pasto	3538 del 18 de octubre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 5882 del 16 de octubre de 2007 de la Notaría Cuarta Pasto	4469 del 17 de octubre de 2007 del libro IX
*) Cert. del 28 de abril de 2009 de la Superintendencias Superintendencia De Sociedades	5850 del 30 de abril de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 4394 del de la Notaría Cuarta Del Circulo Pasto	8208 del 19 de agosto de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1487 del 16 de abril de 2012 de la Notaría Cuarta Del Circulo Pasto	8867 del 17 de abril de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 6813 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaría Cuarta Del Circulo Pasto	10856 del 26 de diciembre de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2297 del 22 de mayo de 2017 de la Notaría Cuarta Pasto	16218 del 02 de junio de 2017 del libro IX
*) Oficio No. 2138 del 05 de octubre de 2017 de la Juzgados Civiles Del Circuito Juzgado Tercero Civil Del Circuito	16775 del 18 de octubre de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 2963 del 22 de junio de 2017 de la Notaria Cuarta Pasto Pasto	21448 del 12 de junio de 2020 del libro IX
*) Cert. del 05 de junio de 2017 de la Contador Publico	21449 del 12 de junio de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8610
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROINSALUD AMBULATORIOS
Matrícula No.: 174963
Fecha de Matrícula: 12 de julio de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 34 A NO. 14 - 50
Barrio : San Ignacio
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: PROINSALUD AMBULATORIO 2
Matrícula No.: 193135
Fecha de Matrícula: 20 de agosto de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 34A NRO. 14 - 68
Barrio : San Ignacio
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: TERAPIAS INTEGRALES PROINSALUD
Matrícula No.: 241449
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2025

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/03/2026 - 09:32:53
Recibo No. S002242405, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jGWD2CgVEy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 33 13 77
Barrio : San Ignacio
Municipio: Pasto, Nariño
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 329 del 24 de febrero de 2026 del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Pasto de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2026, con el No. 7882 del Libro VIII, se decretó SE ORDENA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, EN RELACION CON EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON RADICADO No. 2026-00016-00, DEMANDANTE: JESELIN SOFIA CABEZAS ZAMBRANO, ANA MARGOT MALES Y JHON ALEXANDER CABEZAS, DEMANDADO: PROFESIONALES DE LA SALUD SA.

Nombre: CLINICA PROINSALUD S A
Matrícula No.: 37308
Fecha de Matrícula: 22 de octubre de 1992
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 14 NO. 34-24 SAN IGNACIO
Barrio : San Ignacio
Municipio: Pasto, Nariño
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. J4CCP-1321 del 10 de agosto de 2015 del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2015, con el No. 3958 del Libro VIII, se decretó.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 329 del 24 de febrero de 2026 del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Pasto de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2026, con el No. 7883 del Libro VIII, se decretó SE ORDENA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, EN RELACION CON EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON RADICADO No. 2026-00016-00, DEMANDANTE: JESELIN SOFIA CABEZAS ZAMBRANO, ANA MARGOT MALES Y JHON ALEXANDER CABEZAS, DEMANDADO: PROFESIONALES DE LA SALUD SA.

Nombre: PROFESIONALES DE LA SALUD S A PROINSALUD S A TUQUERRES
Matrícula No.: 59029
Fecha de Matrícula: 22 de diciembre de 1998
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 16 NO. 15-32 SAN FRANCISCO
Municipio: Túquerres, Nariño

Nombre: PROFESIONALES DE LA SALUD S A PROINSALUD S A LA UNION
Matrícula No.: 59030
Fecha de Matrícula: 22 de diciembre de 1998
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BARRIO SAN FERNANDO DIVISION 1 CASA 981
Municipio: La Unión, Nariño

Nombre: PROFESIONALES DE LA SALUD S A PROINSALUD S A SAN PABLO
Matrícula No.: 59031
Fecha de Matrícula: 22 de diciembre de 1998
Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 7 NO. 3 - CALLE 60 BARRIO SAN CARLOS
Municipio: San Pablo, Nariño

Nombre: PROFESIONALES DE LA SALUD S A PROINSALUD S A LA CRUZ
Matrícula No.: 59493
Fecha de Matrícula: 04 de febrero de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 10 NO 8 - 30 BARRIO SAN ANTONIO
Municipio: La Cruz, Nariño

Nombre: PROFESIONALES DE LA SALUD S A PROINSALUD S A SANDONA
Matrícula No.: 61936
Fecha de Matrícula: 16 de junio de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 7 N 03-68 BARRIO COMERCIO
Municipio: Sandoná, Nariño

Nombre: PROFESIONALES DE LA SALUD S A PROINSALUD S A EL TAMBO
Matrícula No.: 62140
Fecha de Matrícula: 25 de junio de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 8 CALLE 3 B/ EL RECUERDO
Municipio: El Tambo, Nariño

Nombre: PROFESIONALES DE LA SALUD S A PROINSALUD S A SAMANIEGO
Matrícula No.: 65307
Fecha de Matrícula: 31 de enero de 2000
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 2 NO 4 - 9 A BARRIO ORIENTAL LA PLAZOLETA
Municipio: Samaniego, Nariño

Nombre: PROFESIONALES DE LA SALUD S A PROINSALUD S A TAMINANGO
Matrícula No.: 84403
Fecha de Matrícula: 06 de junio de 2003
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 5 NO 3-36 BARRIO SAN FRANCISCO
Municipio: Taminango, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/03/2026 - 09:32:53
Recibo No. S002242405, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jGWD2CgVEy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $177.528.835.727,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8610.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.965.764

OCAMPO MARTINEZ

APELLIDOS

BERNARDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1954

TUQUERRES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

28-ABR-1977 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2300100-00126788-M-0012965764-20081111 0005784679A 2 6810009584

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 18/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROFESIONALES DE LA SALUD SA** con NIT **8001768074** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0560106869999800

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9458654 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y IPS KINESIS SAS – PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. SAMC-NRÑ-52-00006-2026
LOTE NO. 2 SERVICIO DE TERAPIAS DE REHABILITACIÓN PASTO.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de

Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros,

contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Alicia Criollo Muñoz – Cargo: Técnico G01 – Líder SMA
Elaboró: Paula Paz – Contratista Despacho Regional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141227338187

(415)7707212489984(8020) 000014122733818 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 7 0 9 4	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IPS KINESIS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 9 86 PAR BOLIVAR P 2

42. Correo electrónico INFORMACION@IPSKINESIS.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 7 2 2 7 6 1 0	3 1 7 2 5 7 4 5 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 8 0 1 2 5							2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	2	4	7	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HIDALGO BRAVO CLARA ISABEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227338187

(415)7707212489984(8020) **000014122733818 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 7 0 9 4	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 6 8 0 3	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 1 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 9 2 7		-
2	1 2 5	2 0 2 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227338187

(415)7707212489984(8020) **000014122733818 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 7 0 9 4	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 1 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 9 8 1 9 5 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HIDALGO	BRAVO	CLARA	ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227338187

(415)7707212489984(8020) **000014122733818 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 7 0 9 4	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 9 8 1 9 5 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HIDALGO	BRAVO	CLARA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 8 6 8 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PASTRANA	OTERO	LINA	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227338187

(415)7707212489984(8020) **000014122733818 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 7 0 9 4	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de apoyo terapéutico 8 6 9 2

162. Nombre del establecimiento: IPS KINESIS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CALLE 22 N 9-86 PARQUE BOLIVAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 1 1 6 8 0 4	2 0 0 8 0 1 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 5 1 8 7 2 2 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Local o negocio 1 6	Actividades de apoyo terapéutico 8 6 9 2

162. Nombre del establecimiento: IPS KINESIS LA AURORA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CL 12 32 58 BRR LA AURORA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 5 9 1 7 2	2 0 1 1 0 4 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 5 1 8 7 2 2 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:16:34
Recibo No. H000037118, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BmYv8cjksf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IPS KINESIS SAS
Nit : 900197094-2
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 116803
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 32 58
Barrio : La Aurora
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : informacion@ipskinesis.com
Teléfono comercial 1 : 6025540208
Teléfono comercial 2 : 6025540208
Teléfono comercial 3 : 3126640893

Dirección para notificación judicial : CL 12 32 58
Barrio : La Aurora
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : informacion@ipskinesis.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de enero de 2008 de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2008, con el No. 4678 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IPS KINESIS EU.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 25 de febrero de 2008 de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2008, con el No. 4745 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por documento privado del 12 de abril de 2011 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2011, con el No. 7785 del Libro IX, se decretó REFORMA

- GENERALES

Por documento privado del 12 de abril de 2011 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2011, con el No. 7785 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por documento privado del 12 de abril de 2011 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2011, con el No. 7785 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES

Por documento privado del 12 de abril de 2011 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2011, con el No. 7785 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Acta No. 08 del 03 de octubre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2013, con el No. 10649 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal la prestacion de servicios en rehabilitacion fisica (terapia fisica, terapia respiratoria, terapia ocupacional, rehabilitacion cardiaca, acuaterapia, salud ocupacional, programas de promocion y prevencion, relajacion, acondicionamiento fisico y natacion). En desarrollo del mismo podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto del mencionado tales como: Formar parte de otras sociedades como lo dispone la ley.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de enero de 2008, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2008 con el No. 4678 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CLARA ISABEL HIDALGO BRAVO	C.C. No. 59.819.528

Por Acta No. 003-2021 del 07 de julio de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2021 con el No. 24186 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	LINA PAOLA PASTRANA OTERO	C.C. No. 52.086.890

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 25 de febrero de 2008	4745 del 25 de febrero de 2008 del libro IX
*) D.P. del 12 de abril de 2011 de la Actas Acta De Constitucion	7785 del 14 de abril de 2011 del libro IX
*) Acta No. 08 del 03 de octubre de 2013 de la Actas Asamblea Extraordinaria	10649 del 10 de octubre de 2013 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8692
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:16:34
Recibo No. H000037118, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BmYv8cjksf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IPS KINESIS LA AURORA
Matrícula No.: 135917
Fecha de Matrícula: 14 de abril de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 12 N° 32-58 AURORA
Barrio : La Aurora
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.744.482.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8692.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:16:34
Recibo No. H000037118, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BmYv8cjksf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

59.819.528

NUMERO

HIDALGO BRAVO

APELLIDOS

CLARA ISABEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1972

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-MAY-1991 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2300100-53147121-F-0059819528-20060508 05623 06124N 02 195871911

Certificado
Bancario

Jueves, 9 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que IPS KINESIS SAS identificado(a) con NIT 900197094, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	87976931058	2011/12/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9458655 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. SAMC-NRÑ-52-00006-2026
LOTE No. 3 SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PASTO E IPIALES

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de

Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros,

contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Alicia Criollo Muñoz – Cargo: Técnico G01 – Líder SMA
Elaboró: Paula Paz – Contratista Despacho Regional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141205897691

(415)7707212489984(8020) 000014120589769 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 2 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CLINIZAD SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 32 B 19 02 BRR VERSALLES

42. Correo electrónico contabilidad@clinizad.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 7 2 4 4 3 8 7	3 1 1 2 7 0 6 9 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 1	2 0 1 0 0 5 2 5	8 6 9 9	2 0 1 0 0 5 2 5					9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAMUDIO DAVID GRACIELA DEL SOCORRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141205897691

(415)7707212489984(8020) **000014120589769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 2 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 5 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 5 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 0 6 0 0	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 5 0 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141205897691

(415)7707212489984(8020) **000014120589769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 2 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 5 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 7 1 9 7 5 9 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAMUDIO	DAVID	GRACIELA	DEL SOCORRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 2 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 1 0 3 4 2 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUESACO	VELA	JOSE	MIGUEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205897691

(415)7707212489984(8020) **000014120589769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 2 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 0 7 1 5 5 1		1 3 4 1 7 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SOLARTE	GALARZA	FAIBER	HERADIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 5 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 9 5 3 7 5 7	7	1 4 3 9 0 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CADENA	ZAMBRANO	BERONICA	ANDREA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 4 1 0 6 3 4	7	1 5 6 5 7 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	OROZCO	LUZ	NAEYDU

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 8 0 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205897691

(415)7707212489984(8020) **000014120589769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 2 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 32 B 19 02 BRR VERSALLES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 0 7 0 6 1 6	2 0 0 1 0 2 0 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 7 3 1 5 3 1 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO CLINIZAD SEDE TORRE PRAGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 40 A 19 B 15 ED TORRE PRAGA PRIMER PISO AV PANAMERICANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 0 4 2 3	2 0 1 6 1 2 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 7 4 4 3 8 7	2 0 2 4 0 1 2 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE SAN IGNACIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CL 12 A 32 82 BRR SAN IGNACIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 9 1 4 2	2 0 1 9 0 4 0 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 7 2 4 4 3 8 7		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205897691

(415)7707212489984(8020) **000014120589769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900360269	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	14	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 09	Actividades de apoyo diagnóstico 8691

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE LA CRUZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 52	La Cruz 378

165. Dirección: CL 10 9 37 BRR SAN ANTONIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
193983	20190925
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3112706958	20240920

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 09	Actividades de apoyo diagnóstico 8691

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE LA UNION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 52	La Unión 399

165. Dirección: CR 17 1 59 BRR EDUARDO SANTOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
193982	20190925
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3112706958	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 09	Actividades de apoyo diagnóstico 8691

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE SAN PABLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 52	San Pablo 693

165. Dirección: CL 6 4 54 SEC CALLE PRINCIPAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
193984	20190925
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3112706958	20221209

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205897691

(415)7707212489984(8020) **000014120589769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900360269	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	14	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 09	Actividades de apoyo diagnóstico 8691	

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE LA NORMAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 52	Pasto 001	

165. Dirección: CR 26 9 23 BRR OBRERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
189063	20190328	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6027244387	20230404	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 09	Actividades de apoyo diagnóstico 8691	

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE FUTURO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 52	Ipiales 356	

165. Dirección: CL 15 4 A 25 BRR SAN FELIPE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
52353	20211221	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6027244387		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 09	Actividades de apoyo diagnóstico 8691	

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE BOLÍVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 52	Pasto 001	

165. Dirección: CR 13 20 57 BRR EL RECUERDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
189065	20190328	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6027244387		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205897691

(415)7707212489984(8020) **000014120589769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 2 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento
LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE RIVIERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección
CC MEDICO LA RIVIERA CS 210 BRR MORASURCO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 9 0 6 6	2 0 1 9 0 3 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 7 2 4 4 3 8 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento
LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE TUMACO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5	

165. Dirección
MZ F CL LIBERTAD - CIEGA CA 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 9 8 8	2 0 1 0 0 6 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 7 2 4 4 8 3 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento:
LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE IPIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6	

165. Dirección
CR 4 A 14 05 MCP IPIALES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 6 4 6 3	2 0 1 1 0 4 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 7 2 4 4 8 3 7		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205897691

(415)7707212489984(8020) **000014120589769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 2 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS SEDE MARIDIAZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección
CR 32 17 32 BRR MARIDIAZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 9 6 0 9	2 0 2 2 0 4 2 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 2 7 2 4 4 3 8 7	2 0 2 3 0 4 2 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE LAS CUADRAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección
CL 19 30 48 BRR LAS CUADRAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 5 0 4 7 4	2 0 2 5 0 9 1 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 1 2 7 0 6 9 5 8		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 16:15:21
Recibo No. H000036989, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9czFQ6qHnZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS
Sigla : CLINIZAD SAS
Nit : 900360269-2
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 130600
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 32 B NO. 19 - 02 BARRIO PALERMO
Barrio : Palermo
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : contabilidad@clinizad.com
Teléfono comercial 1 : 7244387
Teléfono comercial 2 : 3112706958
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 32 B NO. 19 - 02 BARRIO PALERMO
Barrio : Palermo
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : contabilidad@clinizad.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de mayo de 2010 de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2010, con el No. 6876 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS, Sigla CLINIZAD SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 13 de enero de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2014, con el No. 10946 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 07 del 05 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2015, con el No. 13937 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por documento privado del 11 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2015, con el No. 13938 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Acta No. 009 del 16 de marzo de 2017 de la Asamblea Gral Ordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2017, con el No. 16113 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Certificación del 20 de marzo de 2017 de la Asamblea Gral Ordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2017, con el No. 16115 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Acta No. 010 del 17 de noviembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2017, con el No. 17049 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por documento privado del 21 de noviembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2017, con el No. 17050 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Acta No. 11 del 23 de septiembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2019, con el No. 20307 del Libro IX, se decretó REFORMA - ARTICULO 1- ADICIÓN SIGLA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social principal de la compañía será: Uno institución prestadora de servicios de salud (ips). De carácter privado, dedicada al laboratorio clínica básica y de alta complejidad, cubriendo todos los niveles, donde se realizan análisis clínicos que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud de los pacientes. (Patologia clinica). Con cuatro áreas básicas hematología. Inmunología, microbiología y química clínico (o bioquimica); para realizar estudios tales como citometria hemática, tiempos de coagulación, glicemia, urea, creatinina y gases sanguíneos; parasitología, inmunología especial, citología, en desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá gravar. Adquirir. Arrendar, hipotecar. Constituir prenda, conservar y enajenar toda clase de bienes inmuebles y muebles, suscribir títulos valores como acreedores o avalistas, tomar dinero en mutuo con o sin interés, dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes, muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, abrir y manejar cuentas bancarias, adquirir. Endosar, aceptar, cobrar, protestar, pagar y cancelar instrumentos negociables, formar parte de sociedades civiles o comerciales que exploten igual objeto social o que se dediquen a otra actividad relacionada conexo dicho objeto social ya sea como accionista o como socios fundadores; igualmente fusionarse con ella o absorberlas y en

general llevar a cabo todo acto o contrato relacionado directamente con el objeto social de la compañía, en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar porte de otros sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Podrá adquirir o usufructuar, grabar o limitar dar o tomar en arrendamiento a otro título todo clase de muebles e inmuebles, tomar dinero en mutuo, dar en garantías su mueble o inmuebles, y celebrar todas tos operaciones de crédito que le permitan obtener los tondos o otros activos necesario de lo empresa conforme a la ley, constituir compañías filiales paro el establecimiento y explotación de empresas destinadas a lo realización de cuales quiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otros empresas de objeto análogo o complementario al suyo, en general celebrar o ejecutor toda clase de contratos actos, u operaciones. Sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial que guarde relación de medio a fin con el objeto social y todas aquella que tengo como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de lo existencia y de las actividades desarrolladas de lo compañía comercialización, mantenimiento, sostenimiento y calibración de equipos médicos-Científicos, reactivos, insumos, software, medicamentos relacionados con el objeto social. -

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.300.000.000,00
No. Acciones	230.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de mayo de 2010, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2010 con el No. 6876 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	GRACIELA DEL SOCORRO ZAMUDIO DAVID	C.C. No. 27.197.590

Por Acta No. 16 del 28 de enero de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2022 con el No. 25052 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	JOSE MIGUEL BUESACO VELA	C.C. No. 87.103.421

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2025 con el No. 33223 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FAIBER HERADIO SOLARTE GALARZA	C.C. No. 13.071.551	134174-T

Por Acta No. 27 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2024 con el No. 31700 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BERONICA ANDREA CADENA ZAMBRANO	C.C. No. 36.953.757	143908-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 06 del 13 de enero de 2014 de la Actas Asamblea Extraordinaria	10946 del 22 de enero de 2014 del libro IX
*) Acta No. 07 del 05 de diciembre de 2015 de la Actas Asamblea De Accionistas	13937 del 22 de diciembre de 2015 del libro IX
*) D.P. del 11 de diciembre de 2015 de la Actas Asamblea De Accionistas	13938 del 22 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 009 del 16 de marzo de 2017 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria	16113 del 10 de mayo de 2017 del libro IX
*) Cert. del 20 de marzo de 2017 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria	16115 del 10 de mayo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 010 del 17 de noviembre de 2017 de la Actas Asamblea De Accionistas	17049 del 26 de diciembre de 2017 del libro IX
*) D.P. del 21 de noviembre de 2017 de la Actas Asamblea De Accionistas	17050 del 26 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 11 del 23 de septiembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	20307 del 30 de septiembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8691
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE BOLIVAR
Matrícula No.: 189065
Fecha de Matrícula: 28 de marzo de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 13 N 20-57 BARRIO EL RECUERDO
Barrio : El Recuerdo
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE RIVIERA
Matrícula No.: 189066
Fecha de Matrícula: 28 de marzo de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CENTRO MEDICO LA RIVIERA CONSULTORIO 210
Barrio : Morasurco
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE SAN IGNACIO
Matrícula No.: 189142
Fecha de Matrícula: 01 de abril de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 12A NO. 32-82
Barrio : San Ignacio
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE LA UNION
Matrícula No.: 193982
Fecha de Matrícula: 25 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 17 NO. 1-59 BRR EDUARDO SANTOS
Municipio: La Unión, Nariño

Nombre: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE CEDIT
Matrícula No.: 238251
Fecha de Matrícula: 15 de mayo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRR 24 NO. 14-21
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE LAS CUADRAS
Matrícula No.: 250474
Fecha de Matrícula: 10 de septiembre de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 19 NRO 30-48
Barrio : Las Cuadras
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS
Matrícula No.: 70616
Fecha de Matrícula: 06 de febrero de 2001
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 32 B NO 19 02 BARRIO VERSALLES
Barrio : Palermo
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 16:15:21
Recibo No. H000036989, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9czFQ6qHnZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Ingresos por actividad ordinaria : $18.643.705.733,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8691.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

27.197.590

NUMERO

ZAMUDIO DAVID

APELLIDOS

GRACIELA DEL SOCORRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

30-AGO-1958

FECHA DE NACIMIENTO

EL TAMBO

(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

O- G.S. RH

F SEXO

22-DIC-1977 EL TAMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2300100-53144721-F-0027197590-20060306 01916 06065P 02 178323456

20/03/2026

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS,** identificado con NIT**. 900360269,** cuenta con el siguiente manejo de producto:

Nombre Producto	N.º Producto	Estado
CUENTA DE AHORROS	99752605935	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9458851 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y AMANECER MEDICO S.A.S – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. SAMC-NRÑ-52-00006-2026
LOTE No. 4 SERVICIO DE OXÍGENO DOMICILIARIO

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de

Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros,

contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Alicia Criollo Muñoz – Cargo: Técnico G01 – Líder SMA
Elaboró: Paula Paz – Contratista Despacho Regional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) 000014122375144 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AMANECER MEDICO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 66 5 64 BRR LIMONAR

42. Correo electrónico direccioncontable@amanecermedico.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 6 9 2 1 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 3 0	1 9 9 8 0 6 0 8	4 7 7 3	1 9 9 8 0 6 0 8	4 6 4 5	8 6 9 9			42

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALINDO PABON ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 6 6 1	6 2
73. Fecha	1 9 9 8 0 4 2 8	2 0 1 7 0 5 0 5
74. Número de notaría	1 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 5 0 6	2 0 1 7 0 5 1 7
77. No. Matrícula mercantil	4 8 4 2 4 4 - 3	4 8 4 2 4 4 - 1 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 4 2 8	2 0 1 4 1 2 1 0
81. Hasta	2 0 3 0 0 4 2 8	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 4 1 2 3 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 8 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 6 5 8 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALINDO	PABON	ALBERTO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 8 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 2 1 8 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUBIDES	SARMIENTO	SONIA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 8 0 5 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 5 2 7 7 9 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	MARTINEZ	SANDRA	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 2 2 1 8 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUBIDES	SARMIENTO	SONIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
25,000,000	5 0	1 9 9 8 0 4 2 8	2 0 1 4 1 2 3 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 6 5 8 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALINDO	PABON	ALBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
25,000,000	5 0	1 9 9 8 0 4 2 8	2 0 1 4 1 2 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 6 5 5 5 9 6		1 9 4 5 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	BALANTA	HUMBERTO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 6 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS SUR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 66 5 64 BRR LIMONAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 8 4 2 4 6 2	1 9 9 8 0 5 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 7 3 9 0 3 9 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS NORTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: AV ESTACION 3 BIS 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 5 1 4 2 9 2	2 0 0 5 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 4 8 9 3 2 9 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS IMBANACO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 38 A 5 A 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 5 3 3 3 9	2 0 0 8 1 1 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS POPAYAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CL 18 NORTE 6 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 4 4 1 2	2 0 0 5 0 5 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 8 3 6 1 0 0 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 48 46 A 87

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 5 0 0 5 1	2 0 1 2 0 7 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 0 4 4 2 9 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV CL 127 70 D 62

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 6 7 9 7 1	2 0 0 7 0 1 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 3 0 0 0 0 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento
AMANECER MEDICO SAS PASTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección
CL 18 A 41 21 SEC VALLE DE ATRIZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 7 4 6 4	2 0 0 5 0 5 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 7 3 1 7 2 0 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento
AMANECER MEDICO SAS BUENAVENTURA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

165. Dirección
CL 5 14 73 SEC CENTRO BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 1 3 4 4	2 0 0 3 1 0 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 2 4 1 6 7 2 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento:
AMANECER MEDICO SAS MEDELLIN BG CARIBE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección
CR 65 74 75 BG 134

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 4 9 0 2 3 5 0 2	2 0 1 0 0 3 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 3 0 0 0 0 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS PEREIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: AV 30 DE AGOSTO 49 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 3 1 1 4 0 2	2 0 0 9 0 8 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 3 2 9 1 7 5 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CL 50 26 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 7 1 8 6	2 0 1 1 0 7 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 8 9 1 1 7 7 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 35 37 43 BRR BARZAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 8 9 1 9	2 0 1 3 1 2 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 6 7 2 8 8 0 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento
AMANECER MEDICO SAS BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección
CR 33 56 56 ESQ BRR CONUCOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 5 3 1 3 8 9 8 0 3	2 0 1 5 0 1 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 9 0 9 1 9 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento
AMANECER MEDICO SAS CARTAGENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección
CR 71 DG 31 65 BRR PROVIDENCIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 3 7 4 0 9 2 0 2	2 0 1 7 0 3 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 3 0 0 0 0 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento:
AMANECER MEDICO SAS FLORENCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

165. Dirección
CL 18 10 05 ESQ BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 9 6 7 6	2 0 1 7 0 5 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 4 3 7 7 0 2 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA ARROYOHONDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

165. Dirección: CL 13 32 575

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 8 7 2 4 2 2	2 0 1 7 0 5 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 3 3 0 0 0 0 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 42 7 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 9 9 0 1 5 2	2 0 1 4 0 4 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 3 3 0 0 0 0 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CR 27 A 48 69 BRR EL CAMPIN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 9 1 1 2 1	2 0 1 8 0 2 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 8 9 7 1 7 7 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento
AMANECER MEDICO SAS BODEGA PASTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección
PAR INDUSTRIAL SEC BUESAQUILLO BG 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 0 5 2 9	2 0 1 8 0 3 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 4 3 8 9 2 1 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento
AMANECER MEDICO SAS BODEGA POPAYAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección
CL 1 MZ D BG 2 PAR INDUSTRIAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 8 3 5 2	2 0 1 8 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 8 3 3 9 0 8 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento:
AMANECER MEDICO SAS OFICINAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección
CR 100 16 321 OF 907 ED JARDIN CENTRAL BUSINESS CENTER

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 9 9 0 2 0 2	2 0 1 4 0 4 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 2 6 9 2 1 7 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS TULUA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

165. Dirección: CL 26 33 A 33

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 5 4 4 8	2 0 1 8 1 0 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 3 5 6 8 4 9 9 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS POPAYAN 3

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CL 18 A NORTE 5 26 LC 102

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 7 5 8 2	2 0 1 9 0 1 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 4 1 8 5 4 2 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CR 33 A 16 22 BRR LA FLORIDA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 5 0 9 5 6	2 0 1 9 0 4 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 6 6 5 7 1 4 7	2 0 2 2 0 4 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

165. Dirección: AUT MEDELLIN KM 7 COSTADO OCCIDENTAL LT 155 BG 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 0 3 9 5	2 0 1 9 0 4 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 6 5 7 9 0 0 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA FLORENCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

165. Dirección: CL 18 8 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 0 7 2 5	2 0 1 9 0 6 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 4 3 7 7 0 2 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA CARTAGENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL TERNERA 2 LC 14 KM 1 VIA TURBACO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 4 2 1 8 9 7 0 2	2 0 1 9 0 8 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 3 3 0 0 0 0 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: KM 3 VIA MONTERIA - PLANETA RICA LT 11 MZ A CEN (!) INDUSTRIAL SAN JERONIMO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 3 3 4 7	2 0 1 9 0 7 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 5 1 6 7 3 1 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS ARMENIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección: AV BOLIVAR 8 NORTE 67 LC 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 6 8 2 3	2 0 2 1 1 2 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 5 2 4 2 9 1 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS SANTA MARTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 22 14 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 3 3 7 6	2 0 2 2 0 3 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 8 5 1 6 8 3 1 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CR 14 44 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 7 3 9 8	2 0 2 1 0 4 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 2 4 0 2 7 6 5 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS SINCELEJO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CR 20 CL 16 17 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 8 2 8 7	2 0 2 2 0 6 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 3 3 7 7 3 0 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA NEIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 6 20 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 7 9 9 8 3	2 0 2 2 1 0 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA YOPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 21 27 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 6 8 2 3 2	2 0 2 2 1 1 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 8 3 5 4 0 3 7 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS OFICINAS 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 25 98 154 O F 1210 ED JARDIN CENTRAL BUSINESS CENTER 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 9 9 3 3 9	2 0 2 3 0 9 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 3 3 0 0 0 0 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANCER MEDICO SAS RIONEGRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

165. Dirección: CR 46 47 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 9 5 6 1	2 0 2 4 0 2 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 9 0 5 7 0 8 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS NEIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 7 12 57 ED LA CONCORDIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 0 8 8 2 2	2 0 2 4 1 1 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 2 4 5 9 1 9 1 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos 2 0 1 1

162. Nombre del establecimiento: OXI MAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: KM 3 VIA MONTERIA PLANETA RICA LT 11 MZ A CENTRO INDUSTRIAL SAN JERONIMO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 2 0 5 5 1	2 0 2 4 1 1 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS VALLEDUPAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 36 13 14 BRR DOCE DE OCTUBRE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 6 9 6 0	2 0 2 5 0 1 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 8 5 2 7 1 8 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 79 49 B 08

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 0 4 9 3 7	2 0 2 4 1 2 0 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDCIO SAS MEDELLIN DOS PUNTO CLAVE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 27 46 70 LC 173

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 2 1 4 2 7 0 2	2 0 2 5 0 6 2 6
168. Teléfono 6 0 4 3 3 0 0 0 0 8	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA RIONEGRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

165. Dirección: CR 47 64 A 163 BG 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 5 1 4 2	2 0 2 5 0 9 0 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 20 de 20 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS MEDELLIN 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 43 A 34 95 OF 803

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 2 7 6 5 7 0 2	2 0 2 5 0 9 2 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA
Fecha de expedición: 20/03/2026 - 9:47:18 AM
Recibo No.: 0029818734 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PAaMmtXadlKedDjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	AMANECER MEDICO S.A.S. MEDELLIN 2
Matrícula No.:	21-821427-02
Fecha de Matrícula:	26 de Junio de 2025
Último año renovado:	2025
Fecha de Renovación:	26 de Junio de 2025
Activos vinculados:	$10,000,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	Calle 27 No. 46 70 Local 173
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	direccionadministrativa@amanecermedico.com
Teléfono comercial 1:	3229057082
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Av Bolivariana # 32EE - 99
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono para notificación 1:	No reportó
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7730
Actividad secundaria código CIIU: 4773
Otras actividades código CIIU: 8621

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Venta y alquiler de equipos muebles

PROPIETARIO(S)

Nombre:	AMANECER MEDICO S.A.S.
Identificación:	N 805010659-6
Domicilio:	CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PAaMmtXadlKedDjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	No reportó
Dirección:	Av Bolivariana # 32EE - 99 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono	4124455

APERTURA DE AGENCIA

Por acta No.97 del 09 de junio de 2025 de la asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2025, con el No.1827 del Libro VI, se inscribió la apertura de Agencia denominada AMANECER MEDICO S.A.S. MEDELLIN 2

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Por Acta No.97 del 9 de junio de 2025, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2025, con el No.1828 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR	DIANA CAROLINA NOREÑA GOMEZ	C.C. 1.088.241.165

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL ADMINISTRADOR

Facultades del Administrador de Agencia: Todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionan directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. Se autoriza a contratar a nombre de lá empresa hasta por la suma de $5.000.000; para contratos superiores debe estar autorizado por la principal.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	AMANECER MEDICO SAS
Nit.:	805010659-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	484244-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	06 de mayo de 1998
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 66 # 5 - 64
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	direccioncontable@amanecermedico.com
Teléfono comercial 1:	6023300008
Teléfono comercial 2:	6023390384
Teléfono comercial 3:	3202692175
Página web:	www.amanecermedico.com
Dirección para notificación judicial:	KR 66 # 5 - 64
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	direccioncontable@amanecermedico.com
Teléfono para notificación 1:	6023300008
Teléfono para notificación 2:	6023390384
Teléfono para notificación 3:	3202692175

La persona jurídica AMANECER MEDICO SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2661 del 28 de abril de 1998 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 1998 con el No. 3174 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada AMANECER MEDICO LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 53 del 10 de diciembre de 2014 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2014 con el No. 17683 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de AMANECER MEDICO SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La prestación de los servicios de salud a entidades promotoras de salud del régimen contributivo y/ o subsidiado y régimen especial, entidades públicas, privadas y/o mixtas, entidades del régimen especial y/o las entidades que se crean, sustituyan o modifiquen, ejecutando contratos en I, II y III nivel de complejidad, como también servicios y actividades de promoción y prevención de enfermedades, específicamente medicina general y terapia respiratoria y en general servicios para la salud humana a través de planes, programas y actividades relacionadas directa o indirectamente con el mejoramiento de la calidad de vida, la salud, el bienestar social de la población que habita en el territorio Colombiano de distintas comunidades y/o grupos humanos donde ejecute su misión. Se podrán gerenciar proyectos, hacer interventorías, auditorias, se podrán celebrar toda clase de contratos y actos con entidades públicas y privadas, para el desarrollo de sus objetivos en cooperación con las entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades a fines o relacionadas con las de la sociedad, en general podrá celebrar contratos mercantiles, comercialización de insumos equipos y productos permitidos por la ley y los estatutos. El arrendamiento, la compra, venta, la distribución, la representación, la agencia de importación y exportación, la fabricación, la reparación de equipos y elementos de uso médico hospitalario y para tratamiento y uso de personas enfermas o sometidas a tratamientos médicos y de sus partes, piezas y repuestos, así como de las materias primas para los mismos. la producción, almacenamiento, distribución comercialización,

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dispensación, control o aseguramiento de la calidad de los medicamentos, dispositivos médicos o de las materias primas necesarias para su elaboración y demás productos autorizados por la ley para su comercialización en dicho establecimiento, en calidad de agencia de especializadas farmacéuticas, establecimiento farmacéutico mayorista. La sociedad podrá diseñar, prospectar o ensayar artículos relacionados directamente con su objeto social también podrá explotar comercialmente el negocio, y en desarrollo de objeto social la sociedad podrá representar, agenciar comercialmente, asesorar, comprar, vender, hipotecar, usufructuar, delegar y comisionar y toda actividad lícita de comercio legalmente permitida, por consiguiente podrá la sociedad: adquirir, enajenar, administrar y gravar bienes muebles e inmuebles, actuar como representante o agencia comercial de sociedades nacionales o extranjeras; importar o exporta los productos de su objeto social o que tengan relación directa o indirecta con el mismo; tomar, dar dinero en mutuo con interés o sin él adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objeto social se igual o auxiliar a las actividades que constituyen su objeto, fusionarse o transformarse en una nueva empresa cuyo objeto social sea análogo o semejante; constituir sociedades con otras personas, participar como accionista en sociedades ya constituidas; celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras, todas las operaciones que requieran en desarrollo de los negocios sociales, la seguridad, custodia y administración de los bienes y la protección de sus trabajadores, transigir, desistir y apelar a decisiones arbitrarias en las cuestiones en que tenga intereses la sociedad frente a terceros o frente a asociados mismos; en general realizar todo acto o contrato que tenga relación con el objeto social; también podrá contratar y desarrollar construcción de obras de ingeniería civil; así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$450,000,000
No. de acciones:	45,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$450,000,000
No. de acciones:	45,000
Valor nominal:	$10,000

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal - gerente. La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendra un suplente, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas.

Representacion legal para asuntos judiciales: La sociedad tendra un representante legal para asuntos judiciales, quien representara a la sociedad unica y exclusivamente en los asuntos para los cuales quedará facultado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal - gerente. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por la razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebra. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tpo de garantía de sus obligaciones personales.

Facultades del representante legal para asuntos judiciales. La sociedad sera representada en los asuntos judiciales por el designado representante legal para asuntos judiciales, el cual tendra como facultades las siguientes:

1. Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la sociedad en cualquier clase de actuacion o proceso judicial, extrajudicial o administrativo.
2. Representar a la sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbitrales, en los que la sociedad sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el representante estará plenamente facultado para recibir, desistir y conciliar.
3. Absolver, en nombre y representacion de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que se formulen a la sociedad. Para este efecto el representante esta expresamente facultado para confesar.
4. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas iniciadas por o en contra de la sociedad, ante cualquier autoridad

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativa o judicial.
5. Transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la sociedad, llevar a cabo transacciones o conciliaciones, judiciales o extrajudiciales ante cualquier autoridad judicial o administrativa.
6. Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o tramites con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad.
7. Otorgar, en nombre y representacion de la sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representacion y personería de la sociedad en toda clase de procesos judiciales en los cuales la sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el representante podra conferir a los apoderados especiales las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir y podra revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados.
8. Los demas inherentes a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2661 del 28 de abril de 1998, de Notaria Decima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 1998 con el No. 3174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ALBERTO GALINDO PABON	C.C.79465851
GERENTE SUPLENTE	SONIA PATRICIA CUBIDES SARMIENTO	C.C.52221812

Por Acta No. 67 del 27 de agosto de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2018 con el No. 15241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	ALVARO JOSE CALERO RUSCHER	C.C.94403455

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 49 del 24 de junio de 2014, de Asamblea De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2014 con el No. 9054 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HUMBERTO RAMIREZ BALANTA	C.C.16655596 T.P.19459-T

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 1864 del 16 de mayo de 2019 Notaria Veintiuno de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2019 con el No. 70 del Libro V COMPARECIO CON MINUTA ESCRITA DIJO LLAMARSE EL SEÑOR ALBERTO GALINDO PABON, MAYOR DE EDAD , DOMICLIO Y RESIDENTE EN CALI, CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO 79.465.851, QUIEN OBRA EN CALIDAD DE GERENTE DE AMANECER MEDICO S.A.S., CON NIT 805010659-6, , LEGALMENTE CONSTITUIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, 2661 DEL 28 DE ABRIL DE 1998, CALIDADES QUE ADELANTA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COEMRCIO DE CALI, QUE SE ADJUNTA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN Y QUIEN PARA EFECTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA SE DENOMINARA EL PODRANTE, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE MANIFESTO: CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE CON LAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS, A LA SEÑORA SANDRA LORENA FERNANDEZ MARTINEZ, MAYOR DE EDAD DOMICILIADA Y RESIDENTE EN POPAYAN (CAUCA) Y DE PASO POR ESTA CIUDAD IDENTIFICADA CON LA CEDULA NUMERO 25277985 EXPEDIDA EN POPAYAN (CAUCA), PARA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE L PODERANTE EJECUTE Y CELEBRE, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS:
A.HACER USO DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL.
B.DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LA COMPAÑÍA SEÑALANDO SU REMUNERACION EXCETUANDO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
C.PREPARAR , FIRMAR Y PROTOCOLIZAR TODOS LOS CONTRATOS, ESCRITURAS, ACUERDOS Y DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTOS PARA REGISTRAR LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LA PREPARACIÓN Y EJECUCION DE SOLICITUDES, CERTIFICADOS Y OTROS DOCUMENTOS Y LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS ANTE LAS AUTORIDADES OFICIALES DE COLOMBIA, INCLUYENDO EL MINISTERIO DE HACIENDA EL MINSITERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EL MINISTERIO DE TRABAJO, LOS MUNICIPIOS, CAMARA DE COMERCIO , LAS AUTORIDADES Y/O EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ACUEDUCTO Y NERGIA ELECTRICA, LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, LOS BANCOS ,NOTARIOS PUBLICOS Y LOS TRIBUNALES, ADICIONALMENTE ATENDER EN GENERAL, SIN RESTRICCION ALGUNA TODOS LOS TRAMITES LEGALES A QUE HAYA LUGAR PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRA TRANSACIÓN NECESARIA PARA LA CREACCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD.
E.TRAMITAR, GESTIONAR, SUSCRIBIR Y EJECUTAR TODOS LOS CNTRATOS Y ACTOS NECESARIOS Y/O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE DE CUANTIA O NATUR5ALEZA.
F.PREPARAR , NEGOCIAR Y FIRMAR ACUERDOS PARA LA COMPRA DE BIENES O SERVICOS SIN LIMITE DE CUANTIA O NATURALEZA.G. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PLENOS PODERES ANTE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y JUDICIALES, ASI COMO ANTE LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS, EN RELACIÓN CON LA CONDUCCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, RESOLVER TODAS LAS PREGUNTAS EN RELACIÓN CON LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, PAGAR LAS OBLIGACIONES E IMPUESTOS A CAQRGO DE LA SOCIEDAD, INTERPONER RECURSOS Y HACER TODO LO QUE SEA NECESARIO PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA MISMA , CON PODER PARA SER DEMANDADO Y RECIBIR Y ACEPTAR NOTIFICACIONES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.
L.REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y /O ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA, CON FACULTADES PARA DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES, INICIAR Y ENTABLAR TODO TIPO DE DEMANDAS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES; PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSOS, CAMBIAR EL CURSO DE LAS ACCIONES, O RETIRAR LAS MISMAS; EXIGIR LA INDEMNIZXACIÓN DE PERJUCIOS, PRESENTAR DEMANDAS DE RECONVECIÓN Y DEFENDERSE DE DEMANDAS DE RECONVENCIÓN , INTERVENIR

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EN JUCIOS EN CALIDAD DE TERCERA -PACTAR CLAUSULAS Y COMPROMISOS ARBITRALES,DESIGNAR ARBITROS Y - DEL VALLE EN GARANTIA O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD A TERCEROS A UN LITIGIO IMPULSAR PROCESOS Y COBRAR SUMAS RECONOCIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVAMENTE.
M.REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y FIRMAR EN NOMBRE DE LA MISMA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DEBAN SER REPRESENTADOS ANTE LAS AUTORIDADES Y ANTE ENTIDADES PRIVADAS, INCLUYENDO LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) , LAS CAMARA DE COMERCIO, LAS AUTORIZADES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS , LAS ENTIDADES TERRITORIALES, LOS BANCOS, LOS NOTARIOS PUBLICOS Y TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES, CON EL PROPOSITO DE LIQUIDAR LA SOCIEDAD.
N.EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
O.REPRESENTAR DE MANERA GENERAL A AMANECER MEDICO SA.S. ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS. MODIFICAR O CORREGIRLAS
P.ADELANTAR CUALQUIER TIPO DE ACTUACIONES COMO DEVOLUCIONES DE SALDOS A FAVOR ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS TERRITORIALES Y NACIONALES.
Q. ATENDER REQIERIMIENTOS ORDINARIOS, ESPECIALES O DE CUALQUIER INDOLE DE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL.
R. ACTUALIZAR EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO, NOTIFICARSE, INTERPONER RECURSOS Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTUACIÓN RELACIONADA CON EL MANEJO DE ASPECTOS TRIBUTARIOS DE LA SOCIEDAD.
S. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3334 del 31/07/2002 de Notaria Segunda de Cali	13958 de 09/08/2002 Libro IX
E.P. 321 del 04/02/2003 de Notaria Segunda de Cali	1360 de 25/02/2003 Libro IX
E.P. 2448 del 02/06/2005 de Notaria Segunda de Cali	6536 de 16/06/2005 Libro IX
E.P. 1527 del 23/05/2012 de Notaria Dieciocho de Cali	14065 de 29/11/2012 Libro IX
E.P. 1390 del 06/05/2013 de Notaria Dieciocho de Cali	5648 de 16/05/2013 Libro IX
E.P. 2889 del 16/08/2013 de Notaria Dieciocho de Cali	9813 de 22/08/2013 Libro IX
ACT 53 del 10/12/2014 de Junta De Socios	17683 de 30/12/2014 Libro IX
ACT 58 del 15/11/2016 de Asamblea De Accionistas	17526 de 24/11/2016 Libro IX
ACT 62 del 05/05/2017 de Asamblea General De Accionistas	8769 de 15/05/2017 Libro IX
E.P. 4432 del 09/09/2024 de Notaria Veintiuno de Cali	20361 de 02/10/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7730
Actividad secundaria Código CIIU: 4773
Otras actividades Código CIIU: 8699
Otras actividades Código CIIU: 4645

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	AMANECER MEDICO SAS SUR
Matrícula No.:	484246-2
Fecha de matricula:	06 de mayo de 1998
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 66 # 5 - 64
Municipio:	Cali

Nombre:	AMANECER MEDICO SAS NORTE
Matrícula No.:	651429-2
Fecha de matricula:	01 de febrero de 2005
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV ESTACION # 3 BIS - 10

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Cali

Nombre: AMANECER MEDICO SAS IMBANACO
Matrícula No.: 753339-2
Fecha de matricula: 26 de noviembre de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 38 A # 5 A - 35
Municipio: Cali

Nombre: AMANECER MEDICO SAS OFICINAS
Matrícula No.: 899020-2
Fecha de matricula: 30 de abril de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 100 # 16 - 321 OF 907 JARDIN CENTRAL BUSINESS CENTER
Municipio: Cali

Nombre: AMANECER MEDICO SAS BODEGA ARROYOHONDO
Matrícula No.: 987242-2
Fecha de matricula: 30 de mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 13 # 32 - 575
Municipio: Yumbo

Nombre: AMANECER MEDICO SAS CONSULTORIO
Matrícula No.: 1199339-2
Fecha de matricula: 19 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: CL 25 # 98 - 154 ED JARDIN CENTRAL II LC 1210
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $64,990,582,014

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

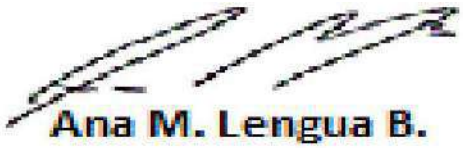
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).




COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.465.851
GALINDO PABON
APELLIDOS
ALBERTO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1967
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-DIC-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3100150-00136268-M-0079465851-20081211
0007968933A 1
2810017974

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa AMANECER MEDICO SAS identificado(a) con NIT 8050106596 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 466410859 desde el 11 de Agosto de 2008, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 24 de Marzo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.555.635
PEÑA MARTINEZ
APELLIDOS
CLAUDIA YANETH
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1978
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-MAY-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2300100-53139021-F-0037555635-20051123 0462005327A 02 185009392

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9458852 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. SAMC-NRÑ-52-00006-2026
LOTE No. 5 ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PASTO.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de

Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros,

contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Alicia Criollo Muñoz – Cargo: Técnico G01 – Líder SMA
Elaboró: Paula Paz – Contratista Despacho Regional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14860817071

(415)7707212489984(8020) 000001486081707 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 6 2 8 5	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 20 24 37 ED TORO VILLOTA CS 403

42. Correo electrónico orthoesteticadental@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 3 3 4 7 4 8	3 2 0 6 2 5 3 1 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 2	2 0 1 4 0 1 2 9							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-09-07 / 06:28:44AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860817071

(415)7707212489984(8020) **000001486081707 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 6 2 8 5	3	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 5 2 3 5 2	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 1 1 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860817071

(415)7707212489984(8020) **000001486081707 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 6 2 8 5	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 5 5 5 6 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	MARTINEZ	CLAUDIA	YANETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 10:19:20
Recibo No. S002252009, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EHtWtQ85YV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS
Nit : 900696285-3
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 152352
Fecha de matrícula: 30 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 20 NO. 24 - 37 EDIFICIO TORO VILLOTA CONSULTORIO 403
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : orthoesteticadental@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 7334748
Teléfono comercial 2 : 3005659730
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 20 NO. 24 - 37 EDIFICIO TORO VILLOTA CONSULTORIO 403
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : orthoesteticadental@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de enero de 2014 de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2014, con el No. 10984 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: La prestación de servicio odontológico especializado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de enero de 2014, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2014 con el No. 10984 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA YANETH PEÑA MARTINEZ	C.C. No. 37.555.635

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8622
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS
Matrícula No.: 152353
Fecha de Matrícula: 30 de enero de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 20 NO. 24 - 37 EDIFICIO TORO VILLOTA CONSULTORIO 403
Barrio : Centro
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $86.472.342,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8622.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 24/03/2026 - 10:19:20
Recibo No. S002252009, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EHtWtQ85YV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 10:19:17
Recibo No. S002252009, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PfywnpBrZ9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS
Nit : 900696285-3
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 152352
Fecha de matrícula: 30 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 20 NO. 24 - 37 EDIFICIO TORO VILLOTA CONSULTORIO 403
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : orthoesteticadental@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 7334748
Teléfono comercial 2 : 3005659730
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 20 NO. 24 - 37 EDIFICIO TORO VILLOTA CONSULTORIO 403
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : orthoesteticadental@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de enero de 2014 de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2014, con el No. 10984 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de enero de 2014, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2014 con el No. 10984 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIA YANETH PEÑA MARTINEZ C.C. No. 37.555.635

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8622
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS
Matrícula No.: 152353
Fecha de Matrícula: 30 de enero de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 20 NO. 24 - 37 EDIFICIO TORO VILLOTA CONSULTORIO 403
Barrio : Centro
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 10:19:17
Recibo No. S002252009, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PfywnpBrZ9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $86.472.342,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8622.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.555.635
PEÑA MARTINEZ
APELLIDOS
CLAUDIA YANETH
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1978
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-MAY-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2300100-53139021-F-0037555635-20051123 0462005327A 02 185009392

DAVIbank

DAVIBANK

NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE

La CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTA identificada con Nit 9006962853 se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de las siguiente Cuenta de Ahorro Empresarial 16320967 desde el 09-04-24.

La cuenta cumple con todas las normas establecidas por la Superintendencia Financiera y el Banco Davibak.

Se expide a solicitud del interesado el día 13 del mes de Marzo del año 2026.

Scotiabank COLPATRIA
OF. PASTO PLAZA
Firma Autorizada
DIRECTOR OPERATIV...

P/

Marly Chicaiza Gallardo
Gerente Oficina Pasto Plaza Nariño

Tel. 7456300 Ext. 8906
Celular 3212201173
marly.chicaiza@davibank.com
Calle 19 24 24 Local 101
Banco Davibank S.A.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9458734 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. SAMC-NRÑ-52-00006-2026
LOTE No. 7 ESPECIALISTAS EN OFTALMOLOGÍA - CONSULTA DE OPTOMETRÍA LENTES Y MONTURAS CIUDAD DE PASTO

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber

ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de

honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Alicia Criollo Muñoz – Cargo: Técnico G01 – Líder SMA
Elaboró: Paula Paz – Contratista Despacho Regional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189128087

(415)7707212489984(8020) 000014118912808 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 4 0 8 0	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 40 A 19 B 15 AV PANAMERICANA

42. Correo electrónico contabilidadclinicaparedes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 6 4 7 4 4 6	3 2 3 4 5 8 0 5 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 0 0 4 1 1	4 7 7 4	2 0 2 0 0 1 2 7	4 7 7 3				2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-02 / 02:59:26PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAA LORA JUAN FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189128087

(415)7707212489984(8020) **000014118912808 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 4 0 8 0	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	9 0	5 9
73. Fecha	1 9 9 3 0 1 1 9	2 0 1 9 0 7 0 5
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 0 1 2 5	2 0 1 9 0 9 2 4
77. No. Matrícula mercantil	3 7 7 6 1 - 4	R M 0 9 - 2 0 2 9 4
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 6

Vigencia

80. Desde	1 9 9 3 0 1 1 9
81. Hasta	2 0 3 3 0 1 1 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 5 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189128087

(415)7707212489984(8020) **000014118912808 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 4 0 8 0	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 2 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 5 4 1 5 8 4 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
SAA	LORA	JUAN	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 2 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 9 2 6 0 7 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
SAA	LINDO	VICTORIA	EUGENIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189128087

(415)7707212489984(8020) **000014118912808 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 4 0 8 0	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 6 4 5 1 6	9	1 7 1 3 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VILLOTA	DUARTE	ISMAEL	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 6 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189128087

(415)7707212489984(8020) **000014118912808 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 4 0 8 0	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Consultorio 1 1	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: CLINICA OFTAMOLOGICA PAREDES SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 40 A 19 B 15 TO PRAGA P 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 7 7 6 1 - 4	1 9 9 3 0 1 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 7 4 1 9 2 7 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Consultorio 1 1	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3	

162. Nombre del establecimiento: OQULA BY CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 40 A 19 B 15 LC 2 TO PRAGA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 6 4 0 4	2 0 2 0 0 1 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 6 6 4 7 4 4 6	2 0 2 4 1 0 0 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Consultorio 1 1	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6	

165. Dirección: CL 10 5 53 OF 301

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 9 8 3 9	2 0 2 1 0 2 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 3 7 5 0 3 9 3 4		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189128087

(415)7707212489984(8020) **000014118912808 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 4 0 8 0	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Punto de venta 1 7	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: FARMACIA EGER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CR 40 A 19 B 15 LC 1 TO PRAGA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 7 7 6 1	2 0 2 4 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 3 3 6 1 2 2 9 2 3	2 0 2 4 1 0 0 8

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 15:37:36
Recibo No. S002240174, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7tfN3uZxsv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS
Nit : 800184080-0
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 37761
Fecha de matrícula: 28 de enero de 1993
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 40A 19B-15 TORRE PRAGA CENTRO MEDICO PISO12
Barrio : Pandiaco
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : clinicaoftalmologicaparedes@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7332029
Teléfono comercial 2 : 7419272
Teléfono comercial 3 : 3137503934

Dirección para notificación judicial : CARRERA 40A 19B-15 TORRE PRAGA CENTRO MEDICO PISO12
Barrio : Pandiaco
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : clinicaoftalmologicaparedes@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 90 del 19 de enero de 1993 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 1993, con el No. 4220 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOCIEDAD PRAGA S.A. SERVICIOS MEDICOS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 39 del 16 de enero de 2013 de la Junta General De Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2013, con el No. 10272 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Acta No. 39 del 16 de enero de 2013 de la Junta General De Socios de Pasto, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 12 de junio de 2013, con el No. 10272 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Acta No. 39 del 16 de enero de 2013 de la Junta General De Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2013, con el No. 10272 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Acta No. 39 del 16 de enero de 2013 de la Junta General De Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2013, con el No. 10272 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES

Por Acta No. 53 del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2018, con el No. 17772 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 59 del 05 de julio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2019, con el No. 20294 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS GENERALES -ARTÍCULOS 19, 35 Y 67

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de enero de 2033.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la empresa tendrá como objeto principal las siguientes actividades. Las que comprenden dentro de los actos de comercio a señalados por el artículo 20 del código de comercio; el desarrollo de actividades económicas organizadas , para la prestación, de servicios de salud y otros afines y complementarios a personas naturales y/o jurídicas de cualquier clase, conforme a los marcos legales y reglamentarios impuestos por el régimen jurídico vigente del sistema de salud colombiano, salvo de servicios de medicina prepagada, a menos que así lo estipulen posteriormente lo estatutos sociales. En especial y conforme a ese objetivo, la sociedad inicialmente organizará y prestará servicios integrales de salud en él área de oftalmología y afines. La junta general de socio podrá extender la cobertura de la prestación de los servicios de salud otras áreas de la ciencia de la medicina. En cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá suscribir todo tipo de contratos o convenios de prestación o compraventa de servicios de salud y/o materiales y equipo medico quirúrgicos; participar en licitaciones públicas o privadas, concursos etc., Comprar, vender, pignorar, dar o recibir en prenda, hipoteca, arrendamiento etc., Bienes muebles o inmuebles, según el caso; asumir o conferir representación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que tengan el mismo o similar objeto o empresa; constituir y/o manejar establecimiento, comerciales afines, tales como ópticas, droguerías, almacene para la distribución, comercialización, importación y/o exportación de equipos, materiales y elementos médico quirúrgicos, tales como lentes, jeringas, suturas, instrumental quirúrgico, microscópicos, etc., Constituir y/o operar clínicas, centros médico, consultorios para la atención de pacientes; invertir en otras sociedades de cualquier naturaleza y en general, adquirir derechos y contraer obligaciones bajo cualquier contrato dirigido a lograr el objeto social. En desarrollo del mismo, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga elación directa con el objeto mencionado,

tales como: Formar parte de otras sociedades como lo dispone la ley.Objeto social. El desarrollo de actividades economicas organizadas para la prestacion de servicios de salud y otros afines y complementarios a personas naturales y/o juridicas de cualquier clase, conforme los marcos legales y reglamentarios impuestos por el regimen juridico vigente del sistema de salud colombiano salvo de servicios de medicina prepagada, a menos que asi lo estipulen posteriormente los estatutos sociales. En especial y conforme ese objetivo, la sociedad inicialmente organizara y prestara servicios integrales de salud en el area de oftalmologia y afines. La junta directiva podra extender la cobertura de la prestacion de los servicios de salud a otras areas de la ciencia de la medicina. En cumplimiento del objeto social, praga s.A. Servicios medicos podra suscribir todo tipo de contratos o convenios de prestacion o compraventa de servicios de salud y/o materiales y equipo medico quirurgicos; participar en licitaciones publicas o privadas, concursos, etc. Comprar, vender, pignorar, dar o recibir en prenda, hipoteca arrendamiento, etc., Bienes muebles o inmuebles segun el caso; asumir o conferir representacion con personas naturales o juridicas, publicas o privadas, nacionales o extranjeras, que tengan el mismo o similar objeto o empresa; constitur y/o manejar establecimientos comerciales afines, tales como opticas, droguerias, almacenes para la distribucion, comercializacion, importacion y/o exportacion de equipos, materiales y elementos medico quirurgicos, tales como lentes, jeringas, suturas, instrumental quirurgico, microscopicos, etc.; Constituir y/u operar clinicas, centros medicos, consultorios para la atencion de pacientes; invertir en otras sociedades de cualquier naturaleza, y en general adquirir derechos y contraer obligaciones bajo cualquier contrato dirigido a lograr el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 241.177.000,00
No. Acciones	241.177,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 241.177.000,00
No. Acciones	241.177,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 241.177.000,00
No. Acciones	241.177,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 59 del 05 de julio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2019 con el No. 20295 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN FELIPE SAA LORA	C.C. No. 1.015.415.841

GERENTE SUPLENTE VICTORIA EUGENIA SAA LINDO C.C. No. 31.926.077

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 67 del 04 de junio de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2025 con el No. 33741 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ISMAEL DE JESUS VILLOTA DUARTE	C.C. No. 12.964.516	17135-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 39 del 16 de enero de 2013 de la Actas Junta General De Socios	10272 del 12 de junio de 2013 del libro IX
*) Acta No. 53 del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	17772 del 29 de mayo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 59 del 05 de julio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	20294 del 24 de septiembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: G4774
Otras actividades Código CIIU: G4773

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 15:37:36
Recibo No. S002240174, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7tfN3uZxsv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $16.451.157.745,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

CONTRATOS

Por documento privado del 06 de noviembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2013, con el No. 260 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCION PRENDA.

Por documento privado del 06 de noviembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2013, con el No. 261 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCION PRENDA.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.415.841

SAA LORA

APELLIDOS

JUAN FELIPE

NOMBRES

Juan Felipe Saa L.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1989

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-ENE-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00072004-M-1015415841-20080917 0003403336A 1 23604130

BBVA

BBVA
COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

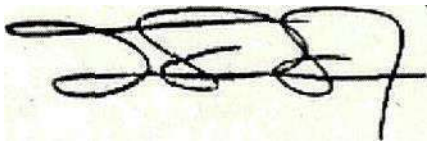
Que CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS identificado(a) con número 800.184.080 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la Cuenta Corriente No 00130695000100020321 aperturada el 17 de marzo de 2009, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: 695020321
10 dígitos: 0695020321
16 digitos: 0695000100020321

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 13 de febrero de 2026 a las 09:59 a.m., con destino a Quien interese.



Firma autorizada autografiada

BBVA COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OnBase

Comunicación Producida

Radicado No 52-9-2026-005286 **Fecha** 4/30/2026 11:54:07 AM **No. Interno Sena (N.I.S):** 2026-02-172879

Estado Correspondencia: ENTREGADO EN DEPENDENCIA Entrega a la mano : (•) SI () NO () TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite — Ver Doc

Medio de Ingreso () FÍSICO (•) E-MAIL () FAX () CALL CENTER () WEB () ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización () TOTAL () PARCIAL () NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: SOLICITUDES PRESUPUESTALES Descripción: (Máx 60 Car.) EGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATOS

REMITENTE

Dependencia: 521010 Nombre: DESPACHO DIRECTOR REGIONAL

Funcionario: * BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA

DESTINATARIO

Interno

Otros Destinatarios Internos

Regional:	52	NARIÑO
Dependencia:	521040	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
Funcionario:	* EMILIO HUMBERTO CERÓN LASSO	

52-1010

San Juan de Pasto,

Señor
Emilio Humberto Cerón Lasso
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente
eceron@sena.edu.co
San Juan de Pasto

Asunto: Registro Presupuestal Contratos CO1.PCCNTR.9458732, CO1.PCCNTR.9458851, CO1.PCCNTR.9458654, CO1.PCCNTR.9458655, CO1.PCCNTR.9458734 y CO1.PCCNTR.9458852

Cordial saludo, señor Cerón.

Por medio del presente solicito muy respetuosamente el registro presupuestal de los siguientes contratos de Servicio Médico Asistencial - vigencia 2026:

Número de Proceso: SAMC-NRÑ-52-00006-2026

Objeto: Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en medicina especializada, odontología especializada, procedimientos, terapias de rehabilitación física, exámenes de laboratorio clínico, suministro de oxígeno domiciliario, imágenes diagnósticas y RX, Especialistas Oftalmología, Optometría y Suministro de Lentes y Monturas, hospitalización y urgencias adultos, hospitalización urgencias pediatría y suministro de medicamentos requeridos para la prestación del servicio de salud, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026.

Forma de Pago: El SENA pagará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista cuando esta se deba expedir, previa recepción de los servicios a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del

contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días calendarios, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dependencia:

101000	DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Nación

			RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	

Fecha Inicio: 4/05/2026

Fecha Fin: 31/12/2026

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre sin sobrepasar la vigencia 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y suscripción de acta de inicio cuando aplique.

LINK CONTRATO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10151536&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contratista 1

Número de Contrato:	CO1.PCCNTR.9458732
Valor:	$182.809.472
Objeto	Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en medicina especializada, hospitalización y urgencias adultos, hospitalización urgencias pediatría, imágenes diagnósticas y RX, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 - LOTE No. 1 Servicio Medicina Especializada Pasto, Hospitalización Urgencias Adultos; y Hospitalización Urgencias Pediatría. y LOTE No. 6 Servicio de Rayos X e Imagenología Pasto.
Contratista:	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A
Número de Identificación:	800176807-4
CDP	226
Entidad Bancaria:	Davivienda

Número de Cuenta:	0560106869999800
Tipo de Cuenta:	Cuenta corriente

Contratista 2

Número de Contrato:	CO1.PCCNTR.9458654
Valor	$ 6.860.139
Objeto	Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en terapias de rehabilitación física, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 - LOTE NO. 2 SERVICIO DE TERAPIAS DE REHABILITACIÓN PASTO.
Contratista:	IPS KINESIS SAS
Número de Identificación:	900197094-2
CDP	226
Entidad Bancaria:	Bancolombia
Número de Cuenta:	87976931058
Tipo de Cuenta:	Cuenta de Ahorros

Contratista 3

Número de Contrato:	CO1.PCCNTR.9458655
Valor:	$ 21.961.056
Objeto:	Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en exámenes de laboratorio clínico, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 LOTE No. 3 SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PASTO E IPIALES
Contratista:	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS
Número de Identificación:	900360269-2
CDP	226

Entidad Bancaria:	Bancolombia
Número de Cuenta:	99752605935
Tipo de Cuenta:	Cuenta de ahorros

Contratista 4

Número de Contrato:	CO1.PCCNTR.9458851
Valor:	$ 7.240.906
Objeto:	Contratar la prestación de servicios de salud para el suministro de oxígeno domiciliario, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 LOTE No. 4 SERVICIO DE OXÍGENO DOMICILIARIO
Contratista:	AMANECER MEDICO SAS
Número de Identificación:	805010659-6
CDP	226
Entidad Bancaria:	Banco de Bogotá
Número de Cuenta:	466410859
Tipo de Cuenta:	Cuenta de Ahorros

Contratista 5

Número de Contrato:	CO1.PCCNTR.9458852
Valor:	$ 36.036.880
Objeto:	Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en odontología especializada, procedimientos..., para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 - LOTE 5 Odontología Especializada Pasto.
Contratista:	CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS
Número de Identificación:	900696285-3
CDP	226
Entidad Bancaria:	Davibank

Número de Cuenta:	16320967
Tipo de Cuenta:	Cuenta de ahorro empresarial

Contratista 6

Número de Contrato:	CO1.PCCNTR.9458734
Valor:	$ 33.857.046
Objeto:	Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en Optometría y Suministro de Lentes y Monturas, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 LOTE No. 7 ESPECIALISTAS EN OFTALMOLOGÍA - CONSULTA DE OPTOMETRÍA LENTES Y MONTURAS CIUDAD DE PASTO
Contratista:	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS
Número de Identificación:	800184080-0
CDP	226
Entidad Bancaria:	Banco BBVA
Número de Cuenta:	00130695000100020321
Tipo de Cuenta:	Cuenta corriente

Agradezco su amable colaboración

Atentamente,

Firmado digitalmente por CHAMORRO GUEVARA BERNARDO ARTURO
Fecha: 2026.04.30 11:46:50 -05'00'

Bernardo Arturo Chamorro Guevara
Director(E) Regional Nariño

Anexo: (172) folios

Copia: Carmen Alicia Benavides Díaz - cabenavides@sena.edu.co ; Paula Andrea Paz Martinez – ppaz@sena.edu.co; Andrés Mauricio Gómez Lasso - agomezla@sena.edu.co ; Angie Daniela Burbano – adburbano@sena.edu.co;

Proyectó: Paula Andrea Paz Martinez – Abogada Contratista Despacho Dirección Regional

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcabenavi CARMEN ALICIA BENAVIDES DIAZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052- SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 2026-01-08-10:41 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	226	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-052-000000 SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	783.491.908,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	783.491.908,00	**Saldo x Comprometer:**	783.491.908,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	226	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	A-03-04-02-021 SERVICIOS MEDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	Propios	27	CSF						
					Total:	31.121.428,00	0,00	31.121.428,00	31.121.428,00	0,00
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	752.370.480,00	0,00	752.370.480,00	752.370.480,00	0,00

Objeto:	SERVICIO MEDICO: Recursos para procesos de contratación de entidades prestadoras de salud para los beneficiarios del SMA, Incluye la contratación de apoyos y roles del Servicio Médico

EMILIO
HUMBERTO
CERON LASSO

Firmado digitalmente por Emilio Humberto Cerón Lasso
Fecha: 2026.01.19 16:14:44 -05'00'

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

RESOLUCIÓN No. 52-00377 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el Proceso Contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NRÑ-52-00006-2026 - Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL NARIÑO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resoluciones 2154 de 2024 y 1-02862 de 2025 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen y,

CONSIDERANDO:

Que, el Despacho de Dirección Regional Nariño, adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NRÑ-52-00006-2026, cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en medicina especializada, odontología especializada, procedimientos, terapias de rehabilitación física, exámenes de laboratorio clínico, suministro de oxígeno domiciliario, imágenes diagnósticas y RX, Especialistas Oftalmología, Optometría y Suministro de Lentes y Monturas, hospitalización y urgencias adultos, hospitalización urgencias pediatría y suministro de medicamentos requeridos para la prestación del servicio de salud, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026".*

Que, el presupuesto oficial total del proceso de selección en mención se estableció en la suma de QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($526.786.202), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que, el proceso fue estructurado por Lotes acorde a la necesidad de la entidad, y en esa medida, el presupuesto oficial fue asignado por Lotes, de la siguiente manera:

No. Lote	Descripción	Presupuesto Asignado
Lote No. 1	Servicio Medicina Especializada Pasto, Hospitalización Urgencias Adultos; y Hospitalización Urgencias Pediatría.	$145.820.658
Lote No. 2	Servicio de Terapias de Rehabilitación Pasto	$ 6.860.139
Lote No. 3	Servicio de Laboratorio Clínico Pasto e Ipiales	$ 21.961.056
Lote No. 4	Servicio de Oxígeno Domiciliario	$7.240.906
Lote No. 5	Odontología Especializada Pasto	$36.036.880.
Lote No. 6	Servicio de Rayos X e Imagenología Pasto	$ 36.988.814
Lote No. 7	Especialistas en Oftalmología - Consulta de Optometría Lentes y Monturas Ciudad de Pasto	$33.857.046.
Lote No. 8	Suministro de Medicamentos	$238.020.703
TOTAL		$526.786.202

Por la cual se adjudica el Proceso Contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NRÑ-52-00006-2026 - Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 226 del 08 de enero de 2026.

Que, teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuó a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato tal y como se justifica en los Estudios Previos.

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el día 11 de marzo de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, vencido el término estipulado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones por parte de ETICOS S.A.S e INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR S.A.S, las cuales fueron respondidas por la Entidad, dentro del término establecido el cronograma para el efecto, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le correspondió a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía para lo cual se expidió la Resolución No. 52-00304 del 20 de marzo de 2026.

Que, vencido el término estipulado en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, y demás documentos que integran el proceso.

Que, llegada la fecha establecida en el cronograma para la presentación de propuestas, la Entidad recibió dentro del término mediante la plataforma SECOP II las siguientes propuestas:

NRO. LOTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.
1	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	800176807-4
2	IPS KINESIS SAS	900197094-2
3	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	900360269-2
4	AMANECER MEDICO SAS	805010659-6
5	CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS	900696285-3
6	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	800176807-4
6	MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDINUCLEAR S.A.S.	800223618-0
7	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	800184080-0

RESOLUCIÓN No. 52-00377 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el Proceso Contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NRÑ-52-00006-2026 - Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Que, una vez aperturado el sobre económico de los oferentes, y como se evidencia en el informe de evaluación de la oferta económica que se encuentra publicado, se obtuvo el siguiente resultado:

NRO. LOTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.	OFERTA ECONÓMICA
1	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	800176807-4	$145.820.658
2	IPS KINESIS SAS	900197094-2	$6.860.139
3	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	900360269-2	$21.961.056
4	AMANECER MEDICO SAS	805010659-6	$7.240.906
5	CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS	900696285-3	$36.036.880
6	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	800176807-4	$36.988.814
6	MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDINUCLEAR S.A.S.	800223618-0	$36.988.814
7	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	800184080-0	$33.857.046

Que, una vez establecido el Informe de Evaluación Preliminar, el cual fue publicado en la fecha establecida en el cronograma del proceso, se obtuvo como resultado el siguiente consolidado:

Lote No. 1. Servicio Medicina Especializada Pasto, Hospitalización Urgencias Adultos; y Hospitalización Urgencias Pediatría:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	

Lote No. 2. Servicio de Terapias de Rehabilitación Pasto:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
IPS KINESIS SAS	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	NO CUMPLE	N/A

Lote No. 3. Servicio de Laboratorio Clínico Pasto e Ipiales:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	N/A

Lote No. 4. Servicio de Oxígeno Domiciliario:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
AMANECER MEDICO SAS	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	NO CUMPLE	N/A

RESOLUCIÓN No. 52-00377 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el Proceso Contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NRÑ-52-00006-2026 - Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Lote No. 5 Odontología Especializada Pasto:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	N/A

Lote No. 6 Servicio de Rayos X e Imagenología Pasto:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	NO CUMPLE	N/A
MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDINUCLEAR S.A.S.	No cumple - RECHAZADO	N/A	N/A	N/A	N/A	RECHAZADO	N/A

Lote No. 7. Especialistas en Oftalmología - Consulta de Optometría Lentes y Monturas Ciudad de Pasto:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	N/A

Que, una vez surtida la etapa de traslado del Informe Preliminar y de acuerdo a la respuesta recibida al requerimiento realizado por la Entidad, por parte de los oferentes, y de conformidad con el cronograma establecido para el efecto, se estableció el Informe Final de Evaluación cuyo resultado fue el siguiente:

Lote No. 1. Servicio Medicina Especializada Pasto, Hospitalización Urgencias Adultos; y Hospitalización Urgencias Pediatría:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	50

Lote No. 2. Servicio de Terapias de Rehabilitación Pasto:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
IPS KINESIS SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	88,75

Lote No. 3. Servicio de Laboratorio Clínico Pasto e Ipiales:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	88,75

Lote No. 4. Servicio de Oxígeno Domiciliario:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
AMANECER MEDICO SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	88,5

RESOLUCIÓN No. 52-00377 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el Proceso Contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NRÑ-52-00006-2026 - Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Lote No. 5 Odontología Especializada Pasto:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	50,25

Lote No. 6 Servicio de Rayos X e Imagenología Pasto:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	50
MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDINUCLEAR S.A.S.	No cumple - RECHAZADO	N/A	N/A	N/A	N/A	RECHAZADO	N/A

Lote No. 7. Especialistas en Oftalmología - Consulta de Optometría Lentes y Monturas Ciudad de Pasto:

PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CRITERIOS SST	RESULTADO	PUNTAJE
CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	88,75

Los respectivos informes se encuentran publicados en la Plataforma SECOP II.

Así, el Comité Evaluador del proceso SAMC-NRÑ-52-00006-2026, recomendó al Ordenador del Gasto, los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del proceso, a los siguientes proponentes como se indica a continuación:

NRO. LOTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.	VALOR
1	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	800176807-4	$145.820.658
2	IPS KINESIS SAS	900197094-2	$6.860.139
3	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	900360269-2	$21.961.056
4	AMANECER MEDICO SAS	805010659-6	$7.240.906
5	CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS	900696285-3	$36.036.880
6	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	800176807-4	$36.988.814
7	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	800184080-0	$33.857.046

Que por lo anterior, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NRÑ-52-00006-2026 - Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 52-00377 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el Proceso Contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NRÑ-52-00006-2026 - Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

NRO. LOTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.	VALOR
1	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	800176807-4	$145.820.658
2	IPS KINESIS SAS	900197094-2	$6.860.139
3	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	900360269-2	$21.961.056
4	AMANECER MEDICO SAS	805010659-6	$7.240.906
5	CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS	900696285-3	$36.036.880
6	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A	800176807-4	$36.988.814
7	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	800184080-0	$33.857.046

Artículo 2º. De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el 16-04-2026

Firmado digitalmente por PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Fecha: 2026.04.16 16:14:23 -05'00'

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Director (E) Regional Nariño

Proyectó: Paula Paz – Contratista - Despacho Dirección Regional

Reviso: Alicia Criollo Muñoz – Cargo: Técnico G01 – Líder SMA

Visto Bueno: Richard Alexander López Carlosama – Coordinador del Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9458732 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PROFESIONALES DE LA SALUD SA – PROINSALUD SA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. SAMC-NRÑ-52-00006-2026 - LOTE No. 1 Servicio Medicina Especializada Pasto, Hospitalización Urgencias Adultos; y Hospitalización Urgencias Pediatría. y LOTE No. 6 Servicio de Rayos X e Imagenología Pasto.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber

ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de

honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Alicia Criollo Muñoz – Cargo: Técnico G01 – Líder SMA
Elaboró: Paula Paz – Contratista Despacho Regional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) 000014122837429 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PROINSALUD S.A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 34 24 BRR SAN IGNACIO

42. Correo electrónico proinsaludips@proinsalud.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 2 0 0 0 2	6 0 2 7 3 3 6 2 0 0	3 1 7 6 4 8 7 1 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 2 0 9 3 0	6 8 1 0	2 0 1 8 0 1 0 1					1 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5																	

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OCAMPO MARTINEZ BERNARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	9 9
72. Número	5 1 8 4	
73. Fecha	1 9 9 2 0 9 3 0	2 0 1 7 0 6 0 5
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 2 1 0 2 2	2 0 2 0 0 6 1 2
77. No. Matrícula mercantil	4 0 7 6	3 7 3 0 7
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	2 6	2 6
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 2 0 9 3 0	2 0 1 9 1 2 2 9
81. Hasta	2 0 1 9 1 2 2 9	2 0 5 6 1 0 1 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 9 6 5 7 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OCAMPO	MARTINEZ	BERNARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 7 2 7 3 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALVACHI	GUERRERO	OLGA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	9 8 4 0 0 2 5 5		COLOMBIA 1 6 9	RUANO	ERAZO	CARLOS	ALBERTO				2 0 2 5 0 4 0 9	
2	Cédula de Ciudada 1 3	2 7 3 0 2 3 7 9		COLOMBIA 1 6 9	YELA	ROMO	SONIA	NORALBA				2 0 2 5 0 4 0 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 2 9 7 1 4 7 3		COLOMBIA 1 6 9	GARCIA	LOPEZ	MIGUEL	ANGEL				2 0 2 5 0 4 0 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 0 6 9 7 0 7		COLOMBIA 1 6 9	CABRERA	ACOSTA	RICARDO					2 0 2 5 0 4 0 9	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 9 8 3 3 9 3		COLOMBIA 1 6 9	MORA	INSUASTY	CIRO	JHONNSON				2 0 2 5 0 4 0 9	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	9 8 3 8 7 5 3 9		COLOMBIA 1 6 9	CAICEDO	BASTIDAS	LUIS	FERNANDO				2 0 2 5 0 4 0 9	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 0 6 0 8 2 1 7		COLOMBIA 1 6 9	PANTOJA	YELA	WILSON	FERNANDO				2 0 2 5 0 4 0 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 3 0 6 9 1 9 6		COLOMBIA 1 6 9	MERA	GARCIA	HAROLD	FERNANDO				2 0 2 5 0 4 0 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 0 3 4 4 8		COLOMBIA 1 6 9	ESTRADA	ORTIZ	ANA	CRISTINA				2 0 2 5 0 4 0 9	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 3 8 4 9 0 6		COLOMBIA 1 6 9	MELO	YEPES	JORGE	MAURICIO				2 0 2 5 0 4 0 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 7 8 6 8 4	9	1 2 3 0 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ACOSTA	HUERTAS	MIGUEL	ANGEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 8 1 3 0 4 8	7	7 5 6 4 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GUSTIN	ORDOÑEZ	OLGA	ROCIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 2 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 4 1 0 4	2	1 0 7 1 5 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUERRERO	LUNA	GUILLERMO	CESAR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 2 2 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. PROINSALUD S.A. TUQUERRES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Túquerres 8 3 8	

165. Dirección
CR 16 15 32 BRR SAN FRANCISCO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 9 0 2 9	1 9 9 8 1 2 2 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 5 8 5 9 6 2 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. PROINSALUD S.A. LA UNION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	La Unión 3 9 9	

165. Dirección
CR 3 21 A 55 BRR SAN FERNANDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 9 0 3 0	1 9 9 8 1 2 2 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 5 8 5 9 6 0 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento:
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. PROINSALUD S.A. SAN PABLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	San Pablo 6 9 3	

165. Dirección
CL 7 3 60 BRR SAN CARLOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 9 0 3 1	1 9 9 8 1 2 2 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 8 7 0 4 1		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. PROINSALUD S.A. LA CRUZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	La Cruz 3 7 8	

165. Dirección
CR 10 8 30 BRR SAN ANTONIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 9 4 9 3	1 9 9 9 0 2 0 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 8 7 0 2 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. PROINSALUD S.A SANDONA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Sandoná 6 8 3	

165. Dirección
CL 7 3 68 BRR COMERCIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 1 9 3 6	1 9 9 9 0 6 1 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 8 5 9 6 4 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento:
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. PROINSALUD S.A. EL TAMBO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	El Tambo 2 6 0	

165. Dirección
CR 8 CL 3 BRR EL RECUERDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 2 1 4 0	1 9 9 9 0 6 2 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 8 7 9 3 0 2 5 3		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROINSALUD AMBULATORIOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 34 A 14 50 BRR SAN IGNACIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 4 9 6 3	2 0 1 7 0 7 1 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 8 7 1 0 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROINSALUD AMBULATORIO 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 34 A 14 68 BRR SAN IGNACIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 3 1 3 5	2 0 1 9 0 8 2 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 8 7 1 0 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: CLINICA PROINSALUD S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CL 14 34 24 BRR SAN IGNACIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 7 3 0 8	1 9 9 2 1 0 2 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 8 7 1 0 7		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
TERAPIAS INTEGRALES PROINSALUD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección
CR 33 13 77 BRR SAN IGNACIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 1 4 4 9	2 0 2 4 0 9 1 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 8 7 1 0 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. - TUMACO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5	

165. Dirección
CA 5 9 82 BRR ANTIGUAS CANCHAS CHAMPIONS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 6 1 2 0	2 0 1 8 0 3 0 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 3 3 0 2 6 7 0 6		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento:
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. - IPIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6	

165. Dirección
CR 8 26 08 BRR SAN FERNANDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 3 3 8	1 9 9 8 1 2 2 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 8 7 1 4 4		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228374292

(415)7707212489984(8020) **000014122837429 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 8 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. - CUMBAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Cumbal 2 2 7	

165. Dirección: CL 20 CR 8 24 L BRR LLORENTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 8 2 0	1 9 9 9 0 7 0 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 8 7 1 2 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/03/2026 - 09:32:53
Recibo No. S002242405, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jGWD2CgVEy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROFESIONALES DE LA SALUD S A
Sigla : PROINSALUD S A
Nit : 800176807-4
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 37307
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 1992
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 NO.34-24 SAN IGNACIO
Barrio : San Ignacio
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : proinsaludips@proinsalud.co
Teléfono comercial 1 : 6027336200
Teléfono comercial 2 : 3176487107
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 NO.34-24 SAN IGNACIO
Barrio : San Ignacio
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : proinsaludips@proinsalud.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5184 del 30 de septiembre de 1992 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 1992, con el No. 4076 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROFESIONALES DE LA SALUD LIMITADA Y/O PROSALUD LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1943 del 19 de abril de 1993 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 1993, con el No. 4401 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 7830 del 10 de febrero de 1994 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1994, con el No. 4910 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 7830 del 10 de febrero de 1994 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1994, con el No. 4910 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 7830 del 10 de febrero de 1994 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1994, con el No. 4910 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1390 del 18 de marzo de 1994 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 1994, con el No. 4979 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1390 del 18 de marzo de 1994 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 1994, con el No. 4979 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 5667 del 07 de octubre de 1994 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 1996, con el No. 6071 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 508 del 13 de febrero de 1995 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 1996, con el No. 6072 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 5454 del 20 de octubre de 1995 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 1996, con el No. 6073 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 5455 del 20 de octubre de 1995 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 1996, con el No. 6074 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 2017 del 23 de mayo de 1996 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 1996, con el No. 6286 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3777 del 13 de agosto de 1997 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 1997, con el No. 7038 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3890 del 20 de agosto de 1997 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 1997, con el No. 7039 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 4212 del 02 de septiembre de 1997 de la Notaría Cuarta de Pasto,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 1997, con el No. 7066 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 6539 del 29 de diciembre de 1999 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2000, con el No. 8475 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 6539 del 29 de diciembre de 1999 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2000, con el No. 8475 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 6539 del 29 de diciembre de 1999 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2000, con el No. 8475 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 6539 del 29 de diciembre de 1999 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2000, con el No. 8475 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 6539 del 29 de diciembre de 1999 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2000, con el No. 8475 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2372 del 30 de julio de 2000 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2001, con el No. 9575 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 2808 del 29 de mayo de 2003 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2003, con el No. 1044 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 02 del 11 de febrero de 2005 de la Junta Directiva de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2005, con el No. 2237 del Libro IX, se decretó REFORMA - FACULTADES

Por Escritura Pública No. 6099 del 17 de octubre de 2006 de la Notaría Cuarta Del Circulo de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2006, con el No. 3538 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 6099 del 17 de octubre de 2006 de la Notaría Cuarta Del Circulo de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2006, con el No. 3538 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 6099 del 17 de octubre de 2006 de la Notaría Cuarta Del Circulo de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2006, con el No. 3538 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES

Por Escritura Pública No. 5882 del 16 de octubre de 2007 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2007, con el No. 4469 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Certificación del 28 de abril de 2009 de la Superintendencias Superintendencia De Sociedades de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2009, con el No. 5850 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 4394 de la Notaría Cuarta Del Circulo de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2011, con el No. 8208 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1487 del 16 de abril de 2012 de la Notaría Cuarta Del Circulo de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2012, con el No. 8867 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 6813 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaría Cuarta Del Circulo de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2013, con el No. 10856 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2297 del 22 de mayo de 2017 de la Notaría Cuarta de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2017, con el No. 16218 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 2963 del 22 de junio de 2017 de la Notaria Cuarta Pasto de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2020, con el No. 21448 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 05 de junio de 2017 de la Contador Publico de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2020, con el No. 21449 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de octubre de 2056.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Negocios que comprende.- La compañia tiene por objeto principal las siguientes actividades: La prestacion de los servicios integrales de salud, por si o por contratacion con terceras personas, definidos por las normas legales vigentes en la materia y dentro de las areas de medicina, odontologia y demas ciencias auxiliares y/o complementarias y seguridad y salud en el trabajo y el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-Sst), definidos por las normas legales vigentes en la materia. Igualmente, en el desarrolo de procesos de investigacion y docencia. En desarrollo de este objeto, la sociedad esta facultada para ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como los siguientes: Constituir o entrar a formar parte de otras sociedades; adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualesquiera especie; adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas, siempre que el objeto de aquellas sociedades sea similar a esta, o complementario del mismo, es decir, que tenga que ver con procesos de produccion y/o transformacion y comercializacion de materias primas o productos totalmente elaborados; prestar servicios de medicina prepagada en el exterior, conformar o pertenecer a uniones temporales o consorcios para prestacion de ofertas, suscribir y ejecutar contratos; adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles o tomarlos o darlos en administracion, arriendo; gravar en cualquier forma

los bienes muebles o inmuebles que posea; girar, hacer girar, protestar y aceptar toda clase de titulos valores; verificar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras; ejecutar contratos de mutuo con o sin interes, constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantia de las obligaciones que contraiga; ejecutar proyectos industriales y en general desarrollar, ejecutar, y llevar a buen termino todos aquellos actos relacionados directamente con los que constituyen su objeto social de manera que este se realice conforme a los presentes estatutos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.500.000.000,00
No. Acciones	2.500.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.174.531.236,00
No. Acciones	2.174.531.236,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.174.531.236,00
No. Acciones	2.174.531.236,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 27 de febrero de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2025 con el No. 33003 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	BERNARDO OCAMPO MARTINEZ	C.C. No. 12.965.764
GERENTE SUPLENTE	OLGA LUCIA CALVACHI GUERRERO	C.C. No. 30.727.343

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 84 del 27 de marzo de 2025 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2025 con el No. 33076 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ANA CRISTINA ESTRADA ORTIZ	C.C. No. 1.018.403.448
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	SONIA NORALBA YELA ROMO	C.C. No. 27.302.379

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MIGUEL ANGEL GARCIA LOPEZ	C.C. No. 12.971.473
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	RICARDO CABRERA ACOSTA	C.C. No. 13.069.707
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CIRO JHONNSON MORA INSUASTY	C.C. No. 12.983.393

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	CARLOS ALBERTO RUANO ERAZO	C.C. 98.400.255
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	WILSON FERNANDO PANTOJA YELA	C.C. 1.130.608.217
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	HAROLD FERNANDO MERA GARCIA	C.C. 13.069.196
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JORGE MAURICIO MELO YEPES	C.C. 98.384.906
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	LUIS FERNANDO CAICEDO BASTIDAS	C.C. 98.387.539

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 84 del 27 de marzo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2025 con el No. 33077 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MIGUEL ANGEL ACOSTA HUERTAS	C.C. No. 12.978.684	12308-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OLGA ROCIO GUSTIN ORDOÑEZ	C.C. No. 59.813.048	75645-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1943 del 19 de abril de 1993 de la Notaría Segunda Pasto	4401 del 26 de abril de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 7830 del 10 de febrero de 1994 de la Notaría Segunda Pasto	4910 del 10 de febrero de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 1390 del 18 de marzo de 1994 de la Notaría Segunda Pasto	4979 del 29 de marzo de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 5667 del 07 de octubre de 1994 de la Notaría Segunda Pasto	6071 del 16 de febrero de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 508 del 13 de febrero de 1995 de la Notaría Segunda Pasto	6072 del 16 de febrero de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 5454 del 20 de octubre de 1995 de la Notaría Segunda Pasto	6073 del 16 de febrero de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 5455 del 20 de octubre de 1995 de la Notaría Segunda Pasto	6074 del 16 de febrero de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 2017 del 23 de mayo de 1996 de la Notaría Segunda Pasto	6286 del 23 de mayo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 3777 del 13 de agosto de 1997 de la Notaría	7038 del 25 de agosto de 1997 del libro IX

Cuarta Pasto *) E.P. No. 3890 del 20 de agosto de 1997 de la Notaría Cuarta Pasto	7039 del 25 de agosto de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 4212 del 02 de septiembre de 1997 de la Notaría Cuarta Pasto	7066 del 04 de septiembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 6490 del 16 de diciembre de 1997 de la Notaría Cuarta Pasto	7232 del 14 de enero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 87 del 13 de enero de 1998 de la Notaría Cuarta Pasto	7274 del 03 de febrero de 1998 del libro IX
*) Acta del 21 de junio de 1999 de la Actas Junta De Socios	8177 del 06 de julio de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 6539 del 29 de diciembre de 1999 de la Notaría Cuarta Pasto	8475 del 28 de enero de 2000 del libro IX
*) Acta No. 001 del 31 de enero de 2000 de la Actas Junta De Socios	8483 del 03 de febrero de 2000 del libro IX
*) Acta del 20 de marzo de 2001 de la Actas Junta Directiva	9289 del 26 de marzo de 2001 del libro IX
*) Acta del 07 de mayo de 2001 de la Actas Junta Directiva	9440 del 14 de mayo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 2372 del 30 de julio de 2000 de la Notaría Segunda Pasto	9575 del 18 de julio de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 2435 del 18 de mayo de 2000 de la Notaría Cuarta Pasto	9576 del 18 de julio de 2001 del libro IX
*) Acta del 05 de diciembre de 2001 de la Actas Junta Directiva	9787 del 19 de diciembre de 2001 del libro IX
*) Acta del 04 de febrero de 2002 de la Actas Junta Directiva	51 del 06 de febrero de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 240 del 29 de enero de 2003 de la Notaría Cuarta Pasto	782 del 06 de febrero de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 2808 del 29 de mayo de 2003 de la Notaría Cuarta Pasto	1044 del 04 de junio de 2003 del libro IX
*) Acta No. 20 del 30 de agosto de 2004 de la Actas Junta Directiva	1906 del 03 de septiembre de 2004 del libro IX
*) Acta No. 02 del 11 de febrero de 2005 de la Actas Junta Directiva	2237 del 01 de marzo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 6099 del 17 de octubre de 2006 de la Notaría Cuarta Del Circulo Pasto	3538 del 18 de octubre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 5882 del 16 de octubre de 2007 de la Notaría Cuarta Pasto	4469 del 17 de octubre de 2007 del libro IX
*) Cert. del 28 de abril de 2009 de la Superintendencias Superintendencia De Sociedades	5850 del 30 de abril de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 4394 del de la Notaría Cuarta Del Circulo Pasto	8208 del 19 de agosto de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1487 del 16 de abril de 2012 de la Notaría Cuarta Del Circulo Pasto	8867 del 17 de abril de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 6813 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaría Cuarta Del Circulo Pasto	10856 del 26 de diciembre de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2297 del 22 de mayo de 2017 de la Notaría Cuarta Pasto	16218 del 02 de junio de 2017 del libro IX
*) Oficio No. 2138 del 05 de octubre de 2017 de la Juzgados Civiles Del Circuito Juzgado Tercero Civil Del Circuito	16775 del 18 de octubre de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 2963 del 22 de junio de 2017 de la Notaria Cuarta Pasto Pasto	21448 del 12 de junio de 2020 del libro IX
*) Cert. del 05 de junio de 2017 de la Contador Publico	21449 del 12 de junio de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8610
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROINSALUD AMBULATORIOS
Matrícula No.: 174963
Fecha de Matrícula: 12 de julio de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 34 A NO. 14 - 50
Barrio : San Ignacio
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: PROINSALUD AMBULATORIO 2
Matrícula No.: 193135
Fecha de Matrícula: 20 de agosto de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 34A NRO. 14 - 68
Barrio : San Ignacio
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: TERAPIAS INTEGRALES PROINSALUD
Matrícula No.: 241449
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2025

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/03/2026 - 09:32:53
Recibo No. S002242405, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jGWD2CgVEy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 33 13 77
Barrio : San Ignacio
Municipio: Pasto, Nariño
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 329 del 24 de febrero de 2026 del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Pasto de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2026, con el No. 7882 del Libro VIII, se decretó SE ORDENA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, EN RELACION CON EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON RADICADO No. 2026-00016-00, DEMANDANTE: JESELIN SOFIA CABEZAS ZAMBRANO, ANA MARGOT MALES Y JHON ALEXANDER CABEZAS, DEMANDADO: PROFESIONALES DE LA SALUD SA.

Nombre: CLINICA PROINSALUD S A
Matrícula No.: 37308
Fecha de Matrícula: 22 de octubre de 1992
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 14 NO. 34-24 SAN IGNACIO
Barrio : San Ignacio
Municipio: Pasto, Nariño
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. J4CCP-1321 del 10 de agosto de 2015 del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2015, con el No. 3958 del Libro VIII, se decretó.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 329 del 24 de febrero de 2026 del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Pasto de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2026, con el No. 7883 del Libro VIII, se decretó SE ORDENA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, EN RELACION CON EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON RADICADO No. 2026-00016-00, DEMANDANTE: JESELIN SOFIA CABEZAS ZAMBRANO, ANA MARGOT MALES Y JHON ALEXANDER CABEZAS, DEMANDADO: PROFESIONALES DE LA SALUD SA.

Nombre: PROFESIONALES DE LA SALUD S A PROINSALUD S A TUQUERRES
Matrícula No.: 59029
Fecha de Matrícula: 22 de diciembre de 1998
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 16 NO. 15-32 SAN FRANCISCO
Municipio: Túquerres, Nariño

Nombre: PROFESIONALES DE LA SALUD S A PROINSALUD S A LA UNION
Matrícula No.: 59030
Fecha de Matrícula: 22 de diciembre de 1998
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BARRIO SAN FERNANDO DIVISION 1 CASA 981
Municipio: La Unión, Nariño

Nombre: PROFESIONALES DE LA SALUD S A PROINSALUD S A SAN PABLO
Matrícula No.: 59031
Fecha de Matrícula: 22 de diciembre de 1998
Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 7 NO. 3 - CALLE 60 BARRIO SAN CARLOS
Municipio: San Pablo, Nariño

Nombre: PROFESIONALES DE LA SALUD S A PROINSALUD S A LA CRUZ
Matrícula No.: 59493
Fecha de Matrícula: 04 de febrero de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 10 NO 8 - 30 BARRIO SAN ANTONIO
Municipio: La Cruz, Nariño

Nombre: PROFESIONALES DE LA SALUD S A PROINSALUD S A SANDONA
Matrícula No.: 61936
Fecha de Matrícula: 16 de junio de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 7 N 03-68 BARRIO COMERCIO
Municipio: Sandoná, Nariño

Nombre: PROFESIONALES DE LA SALUD S A PROINSALUD S A EL TAMBO
Matrícula No.: 62140
Fecha de Matrícula: 25 de junio de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 8 CALLE 3 B/ EL RECUERDO
Municipio: El Tambo, Nariño

Nombre: PROFESIONALES DE LA SALUD S A PROINSALUD S A SAMANIEGO
Matrícula No.: 65307
Fecha de Matrícula: 31 de enero de 2000
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 2 NO 4 - 9 A BARRIO ORIENTAL LA PLAZOLETA
Municipio: Samaniego, Nariño

Nombre: PROFESIONALES DE LA SALUD S A PROINSALUD S A TAMINANGO
Matrícula No.: 84403
Fecha de Matrícula: 06 de junio de 2003
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 5 NO 3-36 BARRIO SAN FRANCISCO
Municipio: Taminango, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/03/2026 - 09:32:53
Recibo No. S002242405, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jGWD2CgVEy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $177.528.835.727,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8610.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.965.764

OCAMPO MARTINEZ

APELLIDOS

BERNARDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1954

TUQUERRES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

28-ABR-1977 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2300100-00126788-M-0012965764-20081111 0005784679A 2 6810009584

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 18/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROFESIONALES DE LA SALUD SA** con NIT **8001768074** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0560106869999800

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9458654 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y IPS KINESIS SAS – PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. SAMC-NRÑ-52-00006-2026
LOTE NO. 2 SERVICIO DE TERAPIAS DE REHABILITACIÓN PASTO.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de

Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros,

contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Alicia Criollo Muñoz – Cargo: Técnico G01 – Líder SMA
Elaboró: Paula Paz – Contratista Despacho Regional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141227338187

(415)7707212489984(8020) 000014122733818 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 7 0 9 4	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IPS KINESIS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 9 86 PAR BOLIVAR P 2

42. Correo electrónico INFORMACION@IPSKINESIS.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 7 2 2 7 6 1 0	3 1 7 2 5 7 4 5 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 8 0 1 2 5							2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	2	4	7	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HIDALGO BRAVO CLARA ISABEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227338187

(415)7707212489984(8020) **000014122733818 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 7 0 9 4	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 6 8 0 3	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 1 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 9 2 7		-
2	1 2 5	2 0 2 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227338187

(415)7707212489984(8020) **000014122733818 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 7 0 9 4	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 1 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 9 8 1 9 5 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HIDALGO	BRAVO	CLARA	ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227338187

(415)7707212489984(8020) **000014122733818 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 7 0 9 4	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 9 8 1 9 5 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HIDALGO	BRAVO	CLARA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 8 6 8 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PASTRANA	OTERO	LINA	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227338187

(415)7707212489984(8020) **000014122733818 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 7 0 9 4	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de apoyo terapéutico 8 6 9 2

162. Nombre del establecimiento: IPS KINESIS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CALLE 22 N 9-86 PARQUE BOLIVAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 1 1 6 8 0 4	2 0 0 8 0 1 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 5 1 8 7 2 2 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Local o negocio 1 6	Actividades de apoyo terapéutico 8 6 9 2

162. Nombre del establecimiento: IPS KINESIS LA AURORA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CL 12 32 58 BRR LA AURORA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 5 9 1 7 2	2 0 1 1 0 4 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 5 1 8 7 2 2 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:16:34
Recibo No. H000037118, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BmYv8cjksf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IPS KINESIS SAS
Nit : 900197094-2
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 116803
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 32 58
Barrio : La Aurora
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : informacion@ipskinesis.com
Teléfono comercial 1 : 6025540208
Teléfono comercial 2 : 6025540208
Teléfono comercial 3 : 3126640893

Dirección para notificación judicial : CL 12 32 58
Barrio : La Aurora
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : informacion@ipskinesis.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de enero de 2008 de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2008, con el No. 4678 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IPS KINESIS EU.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 25 de febrero de 2008 de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2008, con el No. 4745 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por documento privado del 12 de abril de 2011 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2011, con el No. 7785 del Libro IX, se decretó REFORMA

- GENERALES

Por documento privado del 12 de abril de 2011 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2011, con el No. 7785 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por documento privado del 12 de abril de 2011 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2011, con el No. 7785 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES

Por documento privado del 12 de abril de 2011 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2011, con el No. 7785 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Acta No. 08 del 03 de octubre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2013, con el No. 10649 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal la prestacion de servicios en rehabilitacion fisica (terapia fisica, terapia respiratoria, terapia ocupacional, rehabilitacion cardiaca, acuaterapia, salud ocupacional, programas de promocion y prevencion, relajacion, acondicionamiento fisico y natacion). En desarrollo del mismo podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto del mencionado tales como: Formar parte de otras sociedades como lo dispone la ley.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de enero de 2008, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2008 con el No. 4678 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CLARA ISABEL HIDALGO BRAVO	C.C. No. 59.819.528

Por Acta No. 003-2021 del 07 de julio de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2021 con el No. 24186 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	LINA PAOLA PASTRANA OTERO	C.C. No. 52.086.890

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 25 de febrero de 2008	4745 del 25 de febrero de 2008 del libro IX
*) D.P. del 12 de abril de 2011 de la Actas Acta De Constitucion	7785 del 14 de abril de 2011 del libro IX
*) Acta No. 08 del 03 de octubre de 2013 de la Actas Asamblea Extraordinaria	10649 del 10 de octubre de 2013 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8692
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:16:34
Recibo No. H000037118, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BmYv8cjksf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IPS KINESIS LA AURORA
Matrícula No.: 135917
Fecha de Matrícula: 14 de abril de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 12 N° 32-58 AURORA
Barrio : La Aurora
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.744.482.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8692.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:16:34
Recibo No. H000037118, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BmYv8cjksf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

59.819.528

NUMERO

HIDALGO BRAVO

APELLIDOS

CLARA ISABEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1972

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-MAY-1991 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2300100-53147121-F-0059819528-20060508 05623 06124N 02 195871911

Certificado
Bancario

Jueves, 9 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que IPS KINESIS SAS identificado(a) con NIT 900197094, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	87976931058	2011/12/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO Superintendencia Financiera BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9458655 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. SAMC-NRÑ-52-00006-2026
LOTE No. 3 SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PASTO E IPIALES

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de

Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros,

contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Alicia Criollo Muñoz – Cargo: Técnico G01 – Líder SMA
Elaboró: Paula Paz – Contratista Despacho Regional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141205897691

(415)7707212489984(8020) 000014120589769 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 2 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CLINIZAD SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 32 B 19 02 BRR VERSALLES

42. Correo electrónico contabilidad@clinizad.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 7 2 4 4 3 8 7	3 1 1 2 7 0 6 9 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 1	2 0 1 0 0 5 2 5	8 6 9 9	2 0 1 0 0 5 2 5					9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAMUDIO DAVID GRACIELA DEL SOCORRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141205897691

(415)7707212489984(8020) **000014120589769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 2 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 5 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 5 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 0 6 0 0	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 5 0 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141205897691

(415)7707212489984(8020) **000014120589769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 2 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 5 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 7 1 9 7 5 9 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAMUDIO	DAVID	GRACIELA	DEL SOCORRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 2 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 1 0 3 4 2 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUESACO	VELA	JOSE	MIGUEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205897691

(415)7707212489984(8020) **000014120589769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 2 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 0 7 1 5 5 1		1 3 4 1 7 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SOLARTE	GALARZA	FAIBER	HERADIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 5 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 9 5 3 7 5 7	7	1 4 3 9 0 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CADENA	ZAMBRANO	BERONICA	ANDREA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 4 1 0 6 3 4	7	1 5 6 5 7 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	OROZCO	LUZ	NAEYDU

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 8 0 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205897691

(415)7707212489984(8020) **000014120589769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 2 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 32 B 19 02 BRR VERSALLES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 0 7 0 6 1 6	2 0 0 1 0 2 0 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 7 3 1 5 3 1 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO CLINIZAD SEDE TORRE PRAGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 40 A 19 B 15 ED TORRE PRAGA PRIMER PISO AV PANAMERICANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 0 4 2 3	2 0 1 6 1 2 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 7 4 4 3 8 7	2 0 2 4 0 1 2 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE SAN IGNACIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CL 12 A 32 82 BRR SAN IGNACIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 9 1 4 2	2 0 1 9 0 4 0 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 7 2 4 4 3 8 7		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205897691

(415)7707212489984(8020) **000014120589769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900360269	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	14	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 09	Actividades de apoyo diagnóstico 8691

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE LA CRUZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 52	La Cruz 378

165. Dirección: CL 10 9 37 BRR SAN ANTONIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
193983	20190925
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3112706958	20240920

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 09	Actividades de apoyo diagnóstico 8691

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE LA UNION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 52	La Unión 399

165. Dirección: CR 17 1 59 BRR EDUARDO SANTOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
193982	20190925
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3112706958	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 09	Actividades de apoyo diagnóstico 8691

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE SAN PABLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 52	San Pablo 693

165. Dirección: CL 6 4 54 SEC CALLE PRINCIPAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
193984	20190925
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3112706958	20221209

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205897691

(415)7707212489984(8020) **000014120589769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900360269	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	14	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 09	Actividades de apoyo diagnóstico 8691	

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE LA NORMAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 52	Pasto 001	

165. Dirección: CR 26 9 23 BRR OBRERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
189063	20190328	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6027244387	20230404	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 09	Actividades de apoyo diagnóstico 8691	

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE FUTURO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 52	Ipiales 356	

165. Dirección: CL 15 4 A 25 BRR SAN FELIPE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
52353	20211221	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6027244387		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 09	Actividades de apoyo diagnóstico 8691	

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE BOLÍVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 52	Pasto 001	

165. Dirección: CR 13 20 57 BRR EL RECUERDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
189065	20190328	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6027244387		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205897691

(415)7707212489984(8020) **000014120589769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 2 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento
LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE RIVIERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección
CC MEDICO LA RIVIERA CS 210 BRR MORASURCO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 9 0 6 6	2 0 1 9 0 3 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 7 2 4 4 3 8 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento
LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE TUMACO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5	

165. Dirección
MZ F CL LIBERTAD - CIEGA CA 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 9 8 8	2 0 1 0 0 6 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 7 2 4 4 8 3 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento:
LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE IPIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6	

165. Dirección
CR 4 A 14 05 MCP IPIALES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 6 4 6 3	2 0 1 1 0 4 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 7 2 4 4 8 3 7		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205897691

(415)7707212489984(8020) **000014120589769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 0 2 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS SEDE MARIDIAZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección
CR 32 17 32 BRR MARIDIAZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 9 6 0 9	2 0 2 2 0 4 2 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 2 7 2 4 4 3 8 7	2 0 2 3 0 4 2 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE LAS CUADRAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección
CL 19 30 48 BRR LAS CUADRAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 5 0 4 7 4	2 0 2 5 0 9 1 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 1 2 7 0 6 9 5 8		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 16:15:21
Recibo No. H000036989, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9czFQ6qHnZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS
Sigla : CLINIZAD SAS
Nit : 900360269-2
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 130600
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 32 B NO. 19 - 02 BARRIO PALERMO
Barrio : Palermo
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : contabilidad@clinizad.com
Teléfono comercial 1 : 7244387
Teléfono comercial 2 : 3112706958
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 32 B NO. 19 - 02 BARRIO PALERMO
Barrio : Palermo
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : contabilidad@clinizad.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de mayo de 2010 de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2010, con el No. 6876 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS, Sigla CLINIZAD SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 13 de enero de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2014, con el No. 10946 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 07 del 05 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2015, con el No. 13937 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por documento privado del 11 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2015, con el No. 13938 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Acta No. 009 del 16 de marzo de 2017 de la Asamblea Gral Ordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2017, con el No. 16113 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Certificación del 20 de marzo de 2017 de la Asamblea Gral Ordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2017, con el No. 16115 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Acta No. 010 del 17 de noviembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2017, con el No. 17049 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por documento privado del 21 de noviembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2017, con el No. 17050 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Acta No. 11 del 23 de septiembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2019, con el No. 20307 del Libro IX, se decretó REFORMA - ARTICULO 1- ADICIÓN SIGLA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social principal de la compañía será: Uno institución prestadora de servicios de salud (ips). De carácter privado, dedicada al laboratorio clínica básica y de alta complejidad, cubriendo todos los niveles, donde se realizan análisis clínicos que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud de los pacientes. (Patologia clinica). Con cuatro áreas básicas hematología. Inmunología, microbiología y química clínico (o bioquimica); para realizar estudios tales como citometria hemática, tiempos de coagulación, glicemia, urea, creatinina y gases sanguíneos; parasitología, inmunología especial, citología, en desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá gravar. Adquirir. Arrendar, hipotecar. Constituir prenda, conservar y enajenar toda clase de bienes inmuebles y muebles, suscribir títulos valores como acreedores o avalistas, tomar dinero en mutuo con o sin interés, dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes, muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, abrir y manejar cuentas bancarias, adquirir. Endosar, aceptar, cobrar, protestar, pagar y cancelar instrumentos negociables, formar parte de sociedades civiles o comerciales que exploten igual objeto social o que se dediquen a otra actividad relacionada conexo dicho objeto social ya sea como accionista o como socios fundadores; igualmente fusionarse con ella o absorberlas y en

general llevar a cabo todo acto o contrato relacionado directamente con el objeto social de la compañía, en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar porte de otros sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Podrá adquirir o usufructuar, grabar o limitar dar o tomar en arrendamiento a otro título todo clase de muebles e inmuebles, tomar dinero en mutuo, dar en garantías su mueble o inmuebles, y celebrar todas tos operaciones de crédito que le permitan obtener los tondos o otros activos necesario de lo empresa conforme a la ley, constituir compañías filiales paro el establecimiento y explotación de empresas destinadas a lo realización de cuales quiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otros empresas de objeto análogo o complementario al suyo, en general celebrar o ejecutor toda clase de contratos actos, u operaciones. Sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial que guarde relación de medio a fin con el objeto social y todas aquella que tengo como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de lo existencia y de las actividades desarrolladas de lo compañía comercialización, mantenimiento, sostenimiento y calibración de equipos médicos-Científicos, reactivos, insumos, software, medicamentos relacionados con el objeto social. -

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.300.000.000,00
No. Acciones	230.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de mayo de 2010, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2010 con el No. 6876 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	GRACIELA DEL SOCORRO ZAMUDIO DAVID	C.C. No. 27.197.590

Por Acta No. 16 del 28 de enero de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2022 con el No. 25052 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	JOSE MIGUEL BUESACO VELA	C.C. No. 87.103.421

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2025 con el No. 33223 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FAIBER HERADIO SOLARTE GALARZA	C.C. No. 13.071.551	134174-T

Por Acta No. 27 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2024 con el No. 31700 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BERONICA ANDREA CADENA ZAMBRANO	C.C. No. 36.953.757	143908-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 06 del 13 de enero de 2014 de la Actas Asamblea Extraordinaria	10946 del 22 de enero de 2014 del libro IX
*) Acta No. 07 del 05 de diciembre de 2015 de la Actas Asamblea De Accionistas	13937 del 22 de diciembre de 2015 del libro IX
*) D.P. del 11 de diciembre de 2015 de la Actas Asamblea De Accionistas	13938 del 22 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 009 del 16 de marzo de 2017 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria	16113 del 10 de mayo de 2017 del libro IX
*) Cert. del 20 de marzo de 2017 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria	16115 del 10 de mayo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 010 del 17 de noviembre de 2017 de la Actas Asamblea De Accionistas	17049 del 26 de diciembre de 2017 del libro IX
*) D.P. del 21 de noviembre de 2017 de la Actas Asamblea De Accionistas	17050 del 26 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 11 del 23 de septiembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	20307 del 30 de septiembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8691
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE BOLIVAR
Matrícula No.: 189065
Fecha de Matrícula: 28 de marzo de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 13 N 20-57 BARRIO EL RECUERDO
Barrio : El Recuerdo
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE RIVIERA
Matrícula No.: 189066
Fecha de Matrícula: 28 de marzo de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CENTRO MEDICO LA RIVIERA CONSULTORIO 210
Barrio : Morasurco
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE SAN IGNACIO
Matrícula No.: 189142
Fecha de Matrícula: 01 de abril de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 12A NO. 32-82
Barrio : San Ignacio
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE LA UNION
Matrícula No.: 193982
Fecha de Matrícula: 25 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 17 NO. 1-59 BRR EDUARDO SANTOS
Municipio: La Unión, Nariño

Nombre: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE CEDIT
Matrícula No.: 238251
Fecha de Matrícula: 15 de mayo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRR 24 NO. 14-21
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SEDE LAS CUADRAS
Matrícula No.: 250474
Fecha de Matrícula: 10 de septiembre de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 19 NRO 30-48
Barrio : Las Cuadras
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS
Matrícula No.: 70616
Fecha de Matrícula: 06 de febrero de 2001
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 32 B NO 19 02 BARRIO VERSALLES
Barrio : Palermo
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 16:15:21
Recibo No. H000036989, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9czFQ6qHnZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Ingresos por actividad ordinaria : $18.643.705.733,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8691.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

27.197.590

NUMERO

ZAMUDIO DAVID

APELLIDOS

GRACIELA DEL SOCORRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

30-AGO-1958

FECHA DE NACIMIENTO

EL TAMBO

(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

O- G.S. RH

F SEXO

22-DIC-1977 EL TAMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2300100-53144721-F-0027197590-20060306 01916 06065P 02 178323456

20/03/2026

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS,** identificado con NIT**. 900360269,** cuenta con el siguiente manejo de producto:

Nombre Producto	N.º Producto	Estado
CUENTA DE AHORROS	99752605935	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9458851 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y AMANECER MEDICO S.A.S – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. SAMC-NRÑ-52-00006-2026
LOTE No. 4 SERVICIO DE OXÍGENO DOMICILIARIO

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de

Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros,

contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Alicia Criollo Muñoz – Cargo: Técnico G01 – Líder SMA
Elaboró: Paula Paz – Contratista Despacho Regional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) 000014122375144 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AMANECER MEDICO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 66 5 64 BRR LIMONAR

42. Correo electrónico direccioncontable@amanecermedico.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 6 9 2 1 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 3 0	1 9 9 8 0 6 0 8	4 7 7 3	1 9 9 8 0 6 0 8	4 6 4 5	8 6 9 9			42

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALINDO PABON ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 6 6 1	6 2
73. Fecha	1 9 9 8 0 4 2 8	2 0 1 7 0 5 0 5
74. Número de notaría	1 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 5 0 6	2 0 1 7 0 5 1 7
77. No. Matrícula mercantil	4 8 4 2 4 4 - 3	4 8 4 2 4 4 - 1 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 4 2 8	2 0 1 4 1 2 1 0
81. Hasta	2 0 3 0 0 4 2 8	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 4 1 2 3 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 8 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 6 5 8 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALINDO	PABON	ALBERTO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 8 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 2 1 8 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUBIDES	SARMIENTO	SONIA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 8 0 5 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 5 2 7 7 9 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	MARTINEZ	SANDRA	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 2 2 1 8 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUBIDES	SARMIENTO	SONIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
25,000,000	5 0	1 9 9 8 0 4 2 8	2 0 1 4 1 2 3 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 6 5 8 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALINDO	PABON	ALBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
25,000,000	5 0	1 9 9 8 0 4 2 8	2 0 1 4 1 2 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 6 5 5 5 9 6		1 9 4 5 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	BALANTA	HUMBERTO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 6 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS SUR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 66 5 64 BRR LIMONAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 8 4 2 4 6 2	1 9 9 8 0 5 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 7 3 9 0 3 9 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS NORTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: AV ESTACION 3 BIS 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 5 1 4 2 9 2	2 0 0 5 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 4 8 9 3 2 9 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS IMBANACO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 38 A 5 A 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 5 3 3 3 9	2 0 0 8 1 1 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS POPAYAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CL 18 NORTE 6 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 4 4 1 2	2 0 0 5 0 5 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 8 3 6 1 0 0 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 48 46 A 87

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 5 0 0 5 1	2 0 1 2 0 7 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 0 4 4 2 9 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV CL 127 70 D 62

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 6 7 9 7 1	2 0 0 7 0 1 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 3 0 0 0 0 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento
AMANECER MEDICO SAS PASTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección
CL 18 A 41 21 SEC VALLE DE ATRIZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 7 4 6 4	2 0 0 5 0 5 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 7 3 1 7 2 0 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento
AMANECER MEDICO SAS BUENAVENTURA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

165. Dirección
CL 5 14 73 SEC CENTRO BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 1 3 4 4	2 0 0 3 1 0 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 2 4 1 6 7 2 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento:
AMANECER MEDICO SAS MEDELLIN BG CARIBE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección
CR 65 74 75 BG 134

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 4 9 0 2 3 5 0 2	2 0 1 0 0 3 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 3 0 0 0 0 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS PEREIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: AV 30 DE AGOSTO 49 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 3 1 1 4 0 2	2 0 0 9 0 8 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 3 2 9 1 7 5 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CL 50 26 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 7 1 8 6	2 0 1 1 0 7 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 8 9 1 1 7 7 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 35 37 43 BRR BARZAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 8 9 1 9	2 0 1 3 1 2 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 6 7 2 8 8 0 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento
AMANECER MEDICO SAS BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección
CR 33 56 56 ESQ BRR CONUCOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 5 3 1 3 8 9 8 0 3	2 0 1 5 0 1 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 9 0 9 1 9 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento
AMANECER MEDICO SAS CARTAGENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección
CR 71 DG 31 65 BRR PROVIDENCIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 3 7 4 0 9 2 0 2	2 0 1 7 0 3 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 3 0 0 0 0 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento:
AMANECER MEDICO SAS FLORENCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

165. Dirección
CL 18 10 05 ESQ BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 9 6 7 6	2 0 1 7 0 5 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 4 3 7 7 0 2 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA ARROYOHONDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

165. Dirección: CL 13 32 575

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 8 7 2 4 2 2	2 0 1 7 0 5 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 3 3 0 0 0 0 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 42 7 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 9 9 0 1 5 2	2 0 1 4 0 4 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 3 3 0 0 0 0 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CR 27 A 48 69 BRR EL CAMPIN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 9 1 1 2 1	2 0 1 8 0 2 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 8 9 7 1 7 7 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento
AMANECER MEDICO SAS BODEGA PASTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección
PAR INDUSTRIAL SEC BUESAQUILLO BG 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 0 5 2 9	2 0 1 8 0 3 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 4 3 8 9 2 1 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento
AMANECER MEDICO SAS BODEGA POPAYAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección
CL 1 MZ D BG 2 PAR INDUSTRIAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 8 3 5 2	2 0 1 8 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 8 3 3 9 0 8 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento:
AMANECER MEDICO SAS OFICINAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección
CR 100 16 321 OF 907 ED JARDIN CENTRAL BUSINESS CENTER

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 9 9 0 2 0 2	2 0 1 4 0 4 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 2 6 9 2 1 7 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS TULUA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

165. Dirección: CL 26 33 A 33

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 5 4 4 8	2 0 1 8 1 0 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 3 5 6 8 4 9 9 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS POPAYAN 3

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CL 18 A NORTE 5 26 LC 102

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 7 5 8 2	2 0 1 9 0 1 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 4 1 8 5 4 2 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CR 33 A 16 22 BRR LA FLORIDA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 5 0 9 5 6	2 0 1 9 0 4 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 6 6 5 7 1 4 7	2 0 2 2 0 4 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

165. Dirección: AUT MEDELLIN KM 7 COSTADO OCCIDENTAL LT 155 BG 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 0 3 9 5	2 0 1 9 0 4 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 6 5 7 9 0 0 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA FLORENCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

165. Dirección: CL 18 8 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 0 7 2 5	2 0 1 9 0 6 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 4 3 7 7 0 2 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA CARTAGENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL TERNERA 2 LC 14 KM 1 VIA TURBACO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 4 2 1 8 9 7 0 2	2 0 1 9 0 8 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 3 3 0 0 0 0 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: KM 3 VIA MONTERIA - PLANETA RICA LT 11 MZ A CEN (!) INDUSTRIAL SAN JERONIMO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 3 3 4 7	2 0 1 9 0 7 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 5 1 6 7 3 1 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS ARMENIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección: AV BOLIVAR 8 NORTE 67 LC 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 6 8 2 3	2 0 2 1 1 2 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 5 2 4 2 9 1 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS SANTA MARTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 22 14 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 3 3 7 6	2 0 2 2 0 3 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 8 5 1 6 8 3 1 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CR 14 44 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 7 3 9 8	2 0 2 1 0 4 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 2 4 0 2 7 6 5 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS SINCELEJO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CR 20 CL 16 17 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 8 2 8 7	2 0 2 2 0 6 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 3 3 7 7 3 0 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA NEIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 6 20 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 7 9 9 8 3	2 0 2 2 1 0 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA YOPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 21 27 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 6 8 2 3 2	2 0 2 2 1 1 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 8 3 5 4 0 3 7 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS OFICINAS 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 25 98 154 O F 1210 ED JARDIN CENTRAL BUSINESS CENTER 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 9 9 3 3 9	2 0 2 3 0 9 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 3 3 0 0 0 0 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANCER MEDICO SAS RIONEGRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

165. Dirección: CR 46 47 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 9 5 6 1	2 0 2 4 0 2 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 9 0 5 7 0 8 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS NEIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 7 12 57 ED LA CONCORDIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 0 8 8 2 2	2 0 2 4 1 1 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 2 4 5 9 1 9 1 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos 2 0 1 1

162. Nombre del establecimiento: OXI MAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: KM 3 VIA MONTERIA PLANETA RICA LT 11 MZ A CENTRO INDUSTRIAL SAN JERONIMO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 2 0 5 5 1	2 0 2 4 1 1 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS VALLEDUPAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 36 13 14 BRR DOCE DE OCTUBRE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 6 9 6 0	2 0 2 5 0 1 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 8 5 2 7 1 8 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 79 49 B 08

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 0 4 9 3 7	2 0 2 4 1 2 0 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDCIO SAS MEDELLIN DOS PUNTO CLAVE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 27 46 70 LC 173

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 2 1 4 2 7 0 2	2 0 2 5 0 6 2 6
168. Teléfono 6 0 4 3 3 0 0 0 0 8	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS BODEGA RIONEGRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

165. Dirección: CR 47 64 A 163 BG 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 5 1 4 2	2 0 2 5 0 9 0 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 20 de 20 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223751445

(415)7707212489984(8020) **000014122375144 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 0 6 5 9	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: AMANECER MEDICO SAS MEDELLIN 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 43 A 34 95 OF 803

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 2 7 6 5 7 0 2	2 0 2 5 0 9 2 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA
Fecha de expedición: 20/03/2026 - 9:47:18 AM
Recibo No.: 0029818734 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PAaMmtXadlKedDjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	AMANECER MEDICO S.A.S. MEDELLIN 2
Matrícula No.:	21-821427-02
Fecha de Matrícula:	26 de Junio de 2025
Último año renovado:	2025
Fecha de Renovación:	26 de Junio de 2025
Activos vinculados:	$10,000,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	Calle 27 No. 46 70 Local 173
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	direccionadministrativa@amanecermedico.com
Teléfono comercial 1:	3229057082
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Av Bolivariana # 32EE - 99
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono para notificación 1:	No reportó
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7730
Actividad secundaria código CIIU: 4773
Otras actividades código CIIU: 8621

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Venta y alquiler de equipos muebles

PROPIETARIO(S)

Nombre:	AMANECER MEDICO S.A.S.
Identificación:	N 805010659-6
Domicilio:	CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PAaMmtXadlKedDjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	No reportó
Dirección:	Av Bolivariana # 32EE - 99 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono	4124455

APERTURA DE AGENCIA

Por acta No.97 del 09 de junio de 2025 de la asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2025, con el No.1827 del Libro VI, se inscribió la apertura de Agencia denominada AMANECER MEDICO S.A.S. MEDELLIN 2

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Por Acta No.97 del 9 de junio de 2025, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2025, con el No.1828 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR	DIANA CAROLINA NOREÑA GOMEZ	C.C. 1.088.241.165

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL ADMINISTRADOR

Facultades del Administrador de Agencia: Todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionan directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. Se autoriza a contratar a nombre de lá empresa hasta por la suma de $5.000.000; para contratos superiores debe estar autorizado por la principal.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 03:56:09 pm

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	AMANECER MEDICO SAS
Nit.:	805010659-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	484244-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	06 de mayo de 1998
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 66 # 5 - 64
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	direccioncontable@amanecermedico.com
Teléfono comercial 1:	6023300008
Teléfono comercial 2:	6023390384
Teléfono comercial 3:	3202692175
Página web:	www.amanecermedico.com
Dirección para notificación judicial:	KR 66 # 5 - 64
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	direccioncontable@amanecermedico.com
Teléfono para notificación 1:	6023300008
Teléfono para notificación 2:	6023390384
Teléfono para notificación 3:	3202692175

La persona jurídica AMANECER MEDICO SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2661 del 28 de abril de 1998 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 1998 con el No. 3174 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada AMANECER MEDICO LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 53 del 10 de diciembre de 2014 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2014 con el No. 17683 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de AMANECER MEDICO SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La prestación de los servicios de salud a entidades promotoras de salud del régimen contributivo y/ o subsidiado y régimen especial, entidades públicas, privadas y/o mixtas, entidades del régimen especial y/o las entidades que se crean, sustituyan o modifiquen, ejecutando contratos en I, II y III nivel de complejidad, como también servicios y actividades de promoción y prevención de enfermedades, específicamente medicina general y terapia respiratoria y en general servicios para la salud humana a través de planes, programas y actividades relacionadas directa o indirectamente con el mejoramiento de la calidad de vida, la salud, el bienestar social de la población que habita en el territorio Colombiano de distintas comunidades y/o grupos humanos donde ejecute su misión. Se podrán gerenciar proyectos, hacer interventorías, auditorias, se podrán celebrar toda clase de contratos y actos con entidades públicas y privadas, para el desarrollo de sus objetivos en cooperación con las entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades a fines o relacionadas con las de la sociedad, en general podrá celebrar contratos mercantiles, comercialización de insumos equipos y productos permitidos por la ley y los estatutos. El arrendamiento, la compra, venta, la distribución, la representación, la agencia de importación y exportación, la fabricación, la reparación de equipos y elementos de uso médico hospitalario y para tratamiento y uso de personas enfermas o sometidas a tratamientos médicos y de sus partes, piezas y repuestos, así como de las materias primas para los mismos. la producción, almacenamiento, distribución comercialización,

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dispensación, control o aseguramiento de la calidad de los medicamentos, dispositivos médicos o de las materias primas necesarias para su elaboración y demás productos autorizados por la ley para su comercialización en dicho establecimiento, en calidad de agencia de especializadas farmacéuticas, establecimiento farmacéutico mayorista. La sociedad podrá diseñar, prospectar o ensayar artículos relacionados directamente con su objeto social también podrá explotar comercialmente el negocio, y en desarrollo de objeto social la sociedad podrá representar, agenciar comercialmente, asesorar, comprar, vender, hipotecar, usufructuar, delegar y comisionar y toda actividad lícita de comercio legalmente permitida, por consiguiente podrá la sociedad: adquirir, enajenar, administrar y gravar bienes muebles e inmuebles, actuar como representante o agencia comercial de sociedades nacionales o extranjeras; importar o exporta los productos de su objeto social o que tengan relación directa o indirecta con el mismo; tomar, dar dinero en mutuo con interés o sin él adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objeto social se igual o auxiliar a las actividades que constituyen su objeto, fusionarse o transformarse en una nueva empresa cuyo objeto social sea análogo o semejante; constituir sociedades con otras personas, participar como accionista en sociedades ya constituidas; celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras, todas las operaciones que requieran en desarrollo de los negocios sociales, la seguridad, custodia y administración de los bienes y la protección de sus trabajadores, transigir, desistir y apelar a decisiones arbitrarias en las cuestiones en que tenga intereses la sociedad frente a terceros o frente a asociados mismos; en general realizar todo acto o contrato que tenga relación con el objeto social; también podrá contratar y desarrollar construcción de obras de ingeniería civil; así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$450,000,000
No. de acciones:	45,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$450,000,000
No. de acciones:	45,000
Valor nominal:	$10,000

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal - gerente. La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendra un suplente, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas.

Representacion legal para asuntos judiciales: La sociedad tendra un representante legal para asuntos judiciales, quien representara a la sociedad unica y exclusivamente en los asuntos para los cuales quedará facultado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal - gerente. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por la razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebra. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tpo de garantía de sus obligaciones personales.

Facultades del representante legal para asuntos judiciales. La sociedad sera representada en los asuntos judiciales por el designado representante legal para asuntos judiciales, el cual tendra como facultades las siguientes:

1. Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la sociedad en cualquier clase de actuacion o proceso judicial, extrajudicial o administrativo.
2. Representar a la sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbitrales, en los que la sociedad sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el representante estará plenamente facultado para recibir, desistir y conciliar.
3. Absolver, en nombre y representacion de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que se formulen a la sociedad. Para este efecto el representante esta expresamente facultado para confesar.
4. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas iniciadas por o en contra de la sociedad, ante cualquier autoridad

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativa o judicial.
5. Transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la sociedad, llevar a cabo transacciones o conciliaciones, judiciales o extrajudiciales ante cualquier autoridad judicial o administrativa.
6. Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o tramites con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad.
7. Otorgar, en nombre y representacion de la sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representacion y personería de la sociedad en toda clase de procesos judiciales en los cuales la sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el representante podra conferir a los apoderados especiales las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir y podra revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados.
8. Los demas inherentes a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2661 del 28 de abril de 1998, de Notaria Decima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 1998 con el No. 3174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ALBERTO GALINDO PABON	C.C.79465851
GERENTE SUPLENTE	SONIA PATRICIA CUBIDES SARMIENTO	C.C.52221812

Por Acta No. 67 del 27 de agosto de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2018 con el No. 15241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	ALVARO JOSE CALERO RUSCHER	C.C.94403455

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 49 del 24 de junio de 2014, de Asamblea De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2014 con el No. 9054 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HUMBERTO RAMIREZ BALANTA	C.C.16655596 T.P.19459-T

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 1864 del 16 de mayo de 2019 Notaria Veintiuno de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2019 con el No. 70 del Libro V COMPARECIO CON MINUTA ESCRITA DIJO LLAMARSE EL SEÑOR ALBERTO GALINDO PABON, MAYOR DE EDAD , DOMICLIO Y RESIDENTE EN CALI, CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO 79.465.851, QUIEN OBRA EN CALIDAD DE GERENTE DE AMANECER MEDICO S.A.S., CON NIT 805010659-6, , LEGALMENTE CONSTITUIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, 2661 DEL 28 DE ABRIL DE 1998, CALIDADES QUE ADELANTA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COEMRCIO DE CALI, QUE SE ADJUNTA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN Y QUIEN PARA EFECTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA SE DENOMINARA EL PODRANTE, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE MANIFESTO: CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE CON LAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS, A LA SEÑORA SANDRA LORENA FERNANDEZ MARTINEZ, MAYOR DE EDAD DOMICILIADA Y RESIDENTE EN POPAYAN (CAUCA) Y DE PASO POR ESTA CIUDAD IDENTIFICADA CON LA CEDULA NUMERO 25277985 EXPEDIDA EN POPAYAN (CAUCA), PARA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE L PODERANTE EJECUTE Y CELEBRE, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS:
A.HACER USO DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL.
B.DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LA COMPAÑÍA SEÑALANDO SU REMUNERACION EXCETUANDO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
C.PREPARAR , FIRMAR Y PROTOCOLIZAR TODOS LOS CONTRATOS, ESCRITURAS, ACUERDOS Y DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTOS PARA REGISTRAR LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LA PREPARACIÓN Y EJECUCION DE SOLICITUDES, CERTIFICADOS Y OTROS DOCUMENTOS Y LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS ANTE LAS AUTORIDADES OFICIALES DE COLOMBIA, INCLUYENDO EL MINISTERIO DE HACIENDA EL MINSITERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EL MINISTERIO DE TRABAJO, LOS MUNICIPIOS, CAMARA DE COMERCIO , LAS AUTORIDADES Y/O EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ACUEDUCTO Y NERGIA ELECTRICA, LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, LOS BANCOS ,NOTARIOS PUBLICOS Y LOS TRIBUNALES, ADICIONALMENTE ATENDER EN GENERAL, SIN RESTRICCION ALGUNA TODOS LOS TRAMITES LEGALES A QUE HAYA LUGAR PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRA TRANSACIÓN NECESARIA PARA LA CREACCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD.
E.TRAMITAR, GESTIONAR, SUSCRIBIR Y EJECUTAR TODOS LOS CNTRATOS Y ACTOS NECESARIOS Y/O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE DE CUANTIA O NATUR5ALEZA.
F.PREPARAR , NEGOCIAR Y FIRMAR ACUERDOS PARA LA COMPRA DE BIENES O SERVICOS SIN LIMITE DE CUANTIA O NATURALEZA.G. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PLENOS PODERES ANTE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y JUDICIALES, ASI COMO ANTE LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS, EN RELACIÓN CON LA CONDUCCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, RESOLVER TODAS LAS PREGUNTAS EN RELACIÓN CON LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, PAGAR LAS OBLIGACIONES E IMPUESTOS A CAQRGO DE LA SOCIEDAD, INTERPONER RECURSOS Y HACER TODO LO QUE SEA NECESARIO PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA MISMA , CON PODER PARA SER DEMANDADO Y RECIBIR Y ACEPTAR NOTIFICACIONES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.
L.REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y /O ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA, CON FACULTADES PARA DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES, INICIAR Y ENTABLAR TODO TIPO DE DEMANDAS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES; PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSOS, CAMBIAR EL CURSO DE LAS ACCIONES, O RETIRAR LAS MISMAS; EXIGIR LA INDEMNIZXACIÓN DE PERJUCIOS, PRESENTAR DEMANDAS DE RECONVECIÓN Y DEFENDERSE DE DEMANDAS DE RECONVENCIÓN , INTERVENIR

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EN JUCIOS EN CALIDAD DE TERCERA -PACTAR CLAUSULAS Y COMPROMISOS ARBITRALES,DESIGNAR ARBITROS Y - DEL VALLE EN GARANTIA O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD A TERCEROS A UN LITIGIO IMPULSAR PROCESOS Y COBRAR SUMAS RECONOCIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVAMENTE.
M.REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y FIRMAR EN NOMBRE DE LA MISMA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DEBAN SER REPRESENTADOS ANTE LAS AUTORIDADES Y ANTE ENTIDADES PRIVADAS, INCLUYENDO LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) , LAS CAMARA DE COMERCIO, LAS AUTORIZADES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS , LAS ENTIDADES TERRITORIALES, LOS BANCOS, LOS NOTARIOS PUBLICOS Y TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES, CON EL PROPOSITO DE LIQUIDAR LA SOCIEDAD.
N.EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
O.REPRESENTAR DE MANERA GENERAL A AMANECER MEDICO SA.S. ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS. MODIFICAR O CORREGIRLAS
P.ADELANTAR CUALQUIER TIPO DE ACTUACIONES COMO DEVOLUCIONES DE SALDOS A FAVOR ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS TERRITORIALES Y NACIONALES.
Q. ATENDER REQIERIMIENTOS ORDINARIOS, ESPECIALES O DE CUALQUIER INDOLE DE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL.
R. ACTUALIZAR EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO, NOTIFICARSE, INTERPONER RECURSOS Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTUACIÓN RELACIONADA CON EL MANEJO DE ASPECTOS TRIBUTARIOS DE LA SOCIEDAD.
S. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3334 del 31/07/2002 de Notaria Segunda de Cali	13958 de 09/08/2002 Libro IX
E.P. 321 del 04/02/2003 de Notaria Segunda de Cali	1360 de 25/02/2003 Libro IX
E.P. 2448 del 02/06/2005 de Notaria Segunda de Cali	6536 de 16/06/2005 Libro IX
E.P. 1527 del 23/05/2012 de Notaria Dieciocho de Cali	14065 de 29/11/2012 Libro IX
E.P. 1390 del 06/05/2013 de Notaria Dieciocho de Cali	5648 de 16/05/2013 Libro IX
E.P. 2889 del 16/08/2013 de Notaria Dieciocho de Cali	9813 de 22/08/2013 Libro IX
ACT 53 del 10/12/2014 de Junta De Socios	17683 de 30/12/2014 Libro IX
ACT 58 del 15/11/2016 de Asamblea De Accionistas	17526 de 24/11/2016 Libro IX
ACT 62 del 05/05/2017 de Asamblea General De Accionistas	8769 de 15/05/2017 Libro IX
E.P. 4432 del 09/09/2024 de Notaria Veintiuno de Cali	20361 de 02/10/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7730
Actividad secundaria Código CIIU: 4773
Otras actividades Código CIIU: 8699
Otras actividades Código CIIU: 4645

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	AMANECER MEDICO SAS SUR
Matrícula No.:	484246-2
Fecha de matricula:	06 de mayo de 1998
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 66 # 5 - 64
Municipio:	Cali

Nombre:	AMANECER MEDICO SAS NORTE
Matrícula No.:	651429-2
Fecha de matricula:	01 de febrero de 2005
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV ESTACION # 3 BIS - 10

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Cali

Nombre: AMANECER MEDICO SAS IMBANACO
Matrícula No.: 753339-2
Fecha de matricula: 26 de noviembre de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 38 A # 5 A - 35
Municipio: Cali

Nombre: AMANECER MEDICO SAS OFICINAS
Matrícula No.: 899020-2
Fecha de matricula: 30 de abril de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 100 # 16 - 321 OF 907 JARDIN CENTRAL BUSINESS CENTER
Municipio: Cali

Nombre: AMANECER MEDICO SAS BODEGA ARROYOHONDO
Matrícula No.: 987242-2
Fecha de matricula: 30 de mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 13 # 32 - 575
Municipio: Yumbo

Nombre: AMANECER MEDICO SAS CONSULTORIO
Matrícula No.: 1199339-2
Fecha de matricula: 19 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: CL 25 # 98 - 154 ED JARDIN CENTRAL II LC 1210
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $64,990,582,014

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los

Recibo No. 10357601, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M518PI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.465.851

GALINDO PABON

APELLIDOS

ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1967

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

15-DIC-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00136268-M-0079465851-20081211 0007968933A 1 2810017974

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa AMANECER MEDICO SAS identificado(a) con NIT 8050106596 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 466410859 desde el 11 de Agosto de 2008, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 24 de Marzo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.555.635
PEÑA MARTINEZ
APELLIDOS
CLAUDIA YANETH
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1978
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-MAY-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2300100-53139021-F-0037555635-20051123 0462005327A 02 185009392

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9458852 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. SAMC-NRÑ-52-00006-2026
LOTE No. 5 ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PASTO.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de

Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros,

contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Alicia Criollo Muñoz – Cargo: Técnico G01 – Líder SMA
Elaboró: Paula Paz – Contratista Despacho Regional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14860817071

(415)7707212489984(8020) 000001486081707 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 6 2 8 5	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 20 24 37 ED TORO VILLOTA CS 403

42. Correo electrónico orthoesteticadental@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 3 3 4 7 4 8	3 2 0 6 2 5 3 1 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 2	2 0 1 4 0 1 2 9							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-09-07 / 06:28:44AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860817071

(415)7707212489984(8020) **000001486081707 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 6 2 8 5	3	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 5 2 3 5 2	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 1 1 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860817071

(415)7707212489984(8020) **000001486081707 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 6 2 8 5	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 5 5 5 6 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	MARTINEZ	CLAUDIA	YANETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 10:19:20
Recibo No. S002252009, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EHtWtQ85YV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS
Nit : 900696285-3
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 152352
Fecha de matrícula: 30 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 20 NO. 24 - 37 EDIFICIO TORO VILLOTA CONSULTORIO 403
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : orthoesteticadental@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 7334748
Teléfono comercial 2 : 3005659730
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 20 NO. 24 - 37 EDIFICIO TORO VILLOTA CONSULTORIO 403
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : orthoesteticadental@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de enero de 2014 de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2014, con el No. 10984 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: La prestación de servicio odontológico especializado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de enero de 2014, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2014 con el No. 10984 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA YANETH PEÑA MARTINEZ	C.C. No. 37.555.635

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8622
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS
Matrícula No.: 152353
Fecha de Matrícula: 30 de enero de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 20 NO. 24 - 37 EDIFICIO TORO VILLOTA CONSULTORIO 403
Barrio : Centro
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $86.472.342,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8622.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 24/03/2026 - 10:19:20
Recibo No. S002252009, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EHtWtQ85YV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 10:19:17
Recibo No. S002252009, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PfywnpBrZ9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS
Nit : 900696285-3
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 152352
Fecha de matrícula: 30 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 20 NO. 24 - 37 EDIFICIO TORO VILLOTA CONSULTORIO 403
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : orthoesteticadental@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 7334748
Teléfono comercial 2 : 3005659730
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 20 NO. 24 - 37 EDIFICIO TORO VILLOTA CONSULTORIO 403
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : orthoesteticadental@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de enero de 2014 de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2014, con el No. 10984 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de enero de 2014, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2014 con el No. 10984 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIA YANETH PEÑA MARTINEZ C.C. No. 37.555.635

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8622
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS
Matrícula No.: 152353
Fecha de Matrícula: 30 de enero de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 20 NO. 24 - 37 EDIFICIO TORO VILLOTA CONSULTORIO 403
Barrio : Centro
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 10:19:17
Recibo No. S002252009, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PfywnpBrZ9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $86.472.342,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8622.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.555.635
PEÑA MARTINEZ
APELLIDOS
CLAUDIA YANETH
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1978
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-MAY-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2300100-53139021-F-0037555635-20051123 0462005327A 02 185009392

DAVIbank

DAVIBANK

NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE

La CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTA identificada con Nit 9006962853 se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de las siguiente Cuenta de Ahorro Empresarial 16320967 desde el 09-04-24.

La cuenta cumple con todas las normas establecidas por la Superintendencia Financiera y el Banco Davibak.

Se expide a solicitud del interesado el día 13 del mes de Marzo del año 2026.

Scotiabank COLPATRIA
OF. PASTO PLAZA
Firma Autorizada
DIRECTOR OPERATIV...

P/

Marly Chicaiza Gallardo
Gerente Oficina Pasto Plaza Nariño

Tel. 7456300 Ext. 8906
Celular 3212201173
marly.chicaiza@davibank.com
Calle 19 24 24 Local 101
Banco Davibank S.A.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9458734 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. SAMC-NRÑ-52-00006-2026
LOTE No. 7 ESPECIALISTAS EN OFTALMOLOGÍA - CONSULTA DE OPTOMETRÍA LENTES Y MONTURAS CIUDAD DE PASTO

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber

ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de

honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Alicia Criollo Muñoz – Cargo: Técnico G01 – Líder SMA
Elaboró: Paula Paz – Contratista Despacho Regional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189128087

(415)7707212489984(8020) 000014118912808 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 4 0 8 0	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 40 A 19 B 15 AV PANAMERICANA

42. Correo electrónico contabilidadclinicaparedes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 6 4 7 4 4 6	3 2 3 4 5 8 0 5 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 0 0 4 1 1	4 7 7 4	2 0 2 0 0 1 2 7	4 7 7 3				2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-02 / 02:59:26PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAA LORA JUAN FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189128087

(415)7707212489984(8020) **000014118912808 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 4 0 8 0	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	9 0	5 9
73. Fecha	1 9 9 3 0 1 1 9	2 0 1 9 0 7 0 5
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 0 1 2 5	2 0 1 9 0 9 2 4
77. No. Matrícula mercantil	3 7 7 6 1 - 4	R M 0 9 - 2 0 2 9 4
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 6

Vigencia

80. Desde	1 9 9 3 0 1 1 9
81. Hasta	2 0 3 3 0 1 1 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 5 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189128087

(415)7707212489984(8020) **000014118912808 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 4 0 8 0	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 2 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 5 4 1 5 8 4 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
SAA	LORA	JUAN	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 2 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 9 2 6 0 7 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
SAA	LINDO	VICTORIA	EUGENIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189128087

(415)7707212489984(8020) **000014118912808 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 4 0 8 0	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 6 4 5 1 6	9	1 7 1 3 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VILLOTA	DUARTE	ISMAEL	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 6 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189128087

(415)7707212489984(8020) **000014118912808 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 4 0 8 0	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Consultorio 1 1	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: CLINICA OFTAMOLOGICA PAREDES SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 40 A 19 B 15 TO PRAGA P 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 7 7 6 1 - 4	1 9 9 3 0 1 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 7 4 1 9 2 7 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Consultorio 1 1	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3	

162. Nombre del establecimiento: OQULA BY CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 40 A 19 B 15 LC 2 TO PRAGA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 6 4 0 4	2 0 2 0 0 1 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 6 6 4 7 4 4 6	2 0 2 4 1 0 0 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Consultorio 1 1	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6	

165. Dirección: CL 10 5 53 OF 301

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 9 8 3 9	2 0 2 1 0 2 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 3 7 5 0 3 9 3 4		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189128087

(415)7707212489984(8020) **000014118912808 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 4 0 8 0	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Punto de venta 1 7	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: FARMACIA EGER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CR 40 A 19 B 15 LC 1 TO PRAGA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 7 7 6 1	2 0 2 4 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 3 3 6 1 2 2 9 2 3	2 0 2 4 1 0 0 8

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 15:37:36
Recibo No. S002240174, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7tfN3uZxsv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS
Nit : 800184080-0
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 37761
Fecha de matrícula: 28 de enero de 1993
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 40A 19B-15 TORRE PRAGA CENTRO MEDICO PISO12
Barrio : Pandiaco
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : clinicaoftalmologicaparedes@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7332029
Teléfono comercial 2 : 7419272
Teléfono comercial 3 : 3137503934

Dirección para notificación judicial : CARRERA 40A 19B-15 TORRE PRAGA CENTRO MEDICO PISO12
Barrio : Pandiaco
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : clinicaoftalmologicaparedes@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 90 del 19 de enero de 1993 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 1993, con el No. 4220 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOCIEDAD PRAGA S.A. SERVICIOS MEDICOS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 39 del 16 de enero de 2013 de la Junta General De Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2013, con el No. 10272 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Acta No. 39 del 16 de enero de 2013 de la Junta General De Socios de Pasto, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 12 de junio de 2013, con el No. 10272 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Acta No. 39 del 16 de enero de 2013 de la Junta General De Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2013, con el No. 10272 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Acta No. 39 del 16 de enero de 2013 de la Junta General De Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2013, con el No. 10272 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES

Por Acta No. 53 del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2018, con el No. 17772 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 59 del 05 de julio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2019, con el No. 20294 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS GENERALES -ARTÍCULOS 19, 35 Y 67

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de enero de 2033.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la empresa tendrá como objeto principal las siguientes actividades. Las que comprenden dentro de los actos de comercio a señalados por el artículo 20 del código de comercio; el desarrollo de actividades económicas organizadas , para la prestación, de servicios de salud y otros afines y complementarios a personas naturales y/o jurídicas de cualquier clase, conforme a los marcos legales y reglamentarios impuestos por el régimen jurídico vigente del sistema de salud colombiano, salvo de servicios de medicina prepagada, a menos que así lo estipulen posteriormente lo estatutos sociales. En especial y conforme a ese objetivo, la sociedad inicialmente organizará y prestará servicios integrales de salud en él área de oftalmología y afines. La junta general de socio podrá extender la cobertura de la prestación de los servicios de salud otras áreas de la ciencia de la medicina. En cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá suscribir todo tipo de contratos o convenios de prestación o compraventa de servicios de salud y/o materiales y equipo medico quirúrgicos; participar en licitaciones públicas o privadas, concursos etc., Comprar, vender, pignorar, dar o recibir en prenda, hipoteca, arrendamiento etc., Bienes muebles o inmuebles, según el caso; asumir o conferir representación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que tengan el mismo o similar objeto o empresa; constituir y/o manejar establecimiento, comerciales afines, tales como ópticas, droguerías, almacene para la distribución, comercialización, importación y/o exportación de equipos, materiales y elementos médico quirúrgicos, tales como lentes, jeringas, suturas, instrumental quirúrgico, microscópicos, etc., Constituir y/o operar clínicas, centros médico, consultorios para la atención de pacientes; invertir en otras sociedades de cualquier naturaleza y en general, adquirir derechos y contraer obligaciones bajo cualquier contrato dirigido a lograr el objeto social. En desarrollo del mismo, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga elación directa con el objeto mencionado,

tales como: Formar parte de otras sociedades como lo dispone la ley.Objeto social. El desarrollo de actividades economicas organizadas para la prestacion de servicios de salud y otros afines y complementarios a personas naturales y/o juridicas de cualquier clase, conforme los marcos legales y reglamentarios impuestos por el regimen juridico vigente del sistema de salud colombiano salvo de servicios de medicina prepagada, a menos que asi lo estipulen posteriormente los estatutos sociales. En especial y conforme ese objetivo, la sociedad inicialmente organizara y prestara servicios integrales de salud en el area de oftalmologia y afines. La junta directiva podra extender la cobertura de la prestacion de los servicios de salud a otras areas de la ciencia de la medicina. En cumplimiento del objeto social, praga s.A. Servicios medicos podra suscribir todo tipo de contratos o convenios de prestacion o compraventa de servicios de salud y/o materiales y equipo medico quirurgicos; participar en licitaciones publicas o privadas, concursos, etc. Comprar, vender, pignorar, dar o recibir en prenda, hipoteca arrendamiento, etc., Bienes muebles o inmuebles segun el caso; asumir o conferir representacion con personas naturales o juridicas, publicas o privadas, nacionales o extranjeras, que tengan el mismo o similar objeto o empresa; constitur y/o manejar establecimientos comerciales afines, tales como opticas, droguerias, almacenes para la distribucion, comercializacion, importacion y/o exportacion de equipos, materiales y elementos medico quirurgicos, tales como lentes, jeringas, suturas, instrumental quirurgico, microscopicos, etc.; Constituir y/u operar clinicas, centros medicos, consultorios para la atencion de pacientes; invertir en otras sociedades de cualquier naturaleza, y en general adquirir derechos y contraer obligaciones bajo cualquier contrato dirigido a lograr el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 241.177.000,00
No. Acciones	241.177,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 241.177.000,00
No. Acciones	241.177,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 241.177.000,00
No. Acciones	241.177,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 59 del 05 de julio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2019 con el No. 20295 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN FELIPE SAA LORA	C.C. No. 1.015.415.841

GERENTE SUPLENTE VICTORIA EUGENIA SAA LINDO C.C. No. 31.926.077

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 67 del 04 de junio de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2025 con el No. 33741 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ISMAEL DE JESUS VILLOTA DUARTE	C.C. No. 12.964.516	17135-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 39 del 16 de enero de 2013 de la Actas Junta General De Socios	10272 del 12 de junio de 2013 del libro IX
*) Acta No. 53 del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	17772 del 29 de mayo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 59 del 05 de julio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	20294 del 24 de septiembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: G4774
Otras actividades Código CIIU: G4773

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 15:37:36
Recibo No. S002240174, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7tfN3uZxsv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $16.451.157.745,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

CONTRATOS

Por documento privado del 06 de noviembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2013, con el No. 260 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCION PRENDA.

Por documento privado del 06 de noviembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2013, con el No. 261 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCION PRENDA.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.415.841

SAA LORA

APELLIDOS

JUAN FELIPE

NOMBRES

Juan Felipe Saa L.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1989

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-ENE-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00072004-M-1015415841-20080917 0003403336A 1 23604130

BBVA

BBVA
COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

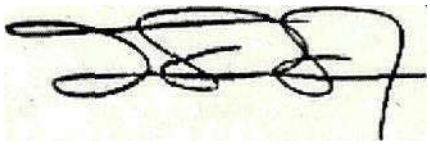
Que CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS identificado(a) con número 800.184.080 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la Cuenta Corriente No 00130695000100020321 aperturada el 17 de marzo de 2009, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: 695020321
10 dígitos: 0695020321
16 digitos: 0695000100020321

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 13 de febrero de 2026 a las 09:59 a.m., con destino a Quien interese.



Firma autorizada autografiada

BBVA COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato CO1.PCCNTR.9458654 de 2026 de la Dirección Regional - Nariño, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. SAMC-NRÑ-00006-2026

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Contrato No. CO1.PCCNTR.9458654 DE 2026

Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en terapias de rehabilitación física, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 - LOTE NO. 2 SERVICIO DE TERAPIAS DE REHABILITACIÓN PASTO.

$ 6.860.139,00
(SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS)
Fecha de suscripción: 28/04/2026
Fecha de registro Blackbox: 30/04/2026

Contratista: IPS KINESIS SAS (NIT 900.197.094)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código *22685*.
Líder del proceso de contratación: Paula Andrea Paz Martínez

Angie Daniela Burbano Moreno
CC 1089487197
Enlace Dirección Regional

Este certificado ha sido generado por: Angie Daniela Burbano Moreno, el día 30/04/2026 a las 9:31 am.
No. 1.0.2.-1777559491

BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato CO1.PCCNTR.9458655 de 2026 de la Dirección Regional - Nariño, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. SAMC-NRÑ-00006-2026

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Contrato No. CO1.PCCNTR.9458655 DE 2026

Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en exámenes de laboratorio clínico, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 LOTE No. 3 SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PASTO E IPIALES

$ 21.961.056,00
(VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS)
Fecha de suscripción: 28/04/2026
Fecha de registro Blackbox: 30/04/2026

Contratista: LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS (NIT 900.360.269)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código *22679*.
Líder del proceso de contratación: Paula Andrea Paz Martínez

Angie Daniela Burbano Moreno
CC 1089487197
Enlace Dirección Regional

Este certificado ha sido generado por: Angie Daniela Burbano Moreno, el día 30/04/2026 a las 9:18 am.
No. 1.0.2.-1777558725

BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato CO1.PCCNTR.9458732 de 2026 de la Dirección Regional - Nariño, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. SAMC-NRÑ-00006-2026

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Contrato No. CO1.PCCNTR.9458732 DE 2026

Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en medicina especializada, hospitalización y urgencias adultos, hospitalización urgencias pediatría, imágenes diagnósticas y R X, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 LOTE No. 1 Servicio Medicina Especializada Pasto, Hospitalización Urgencias Adultos; y Hospitalización Urgencias Pediatría. y LOTE No. 6 Servicio de Rayos X e Imagenología Pasto.

$ 182.809.472,00
(CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS)
Fecha de suscripción: 28/04/2026
Fecha de registro Blackbox: 30/04/2026

Contratista: PROFESIONALES DE LA SALUD S A (NIT 800.176.807)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código *22682*.
Líder del proceso de contratación: Paula Andrea Paz Martínez

Angie Daniela Burbano Moreno
CC 1089487197
Enlace Dirección Regional

Este certificado ha sido generado por: Angie Daniela Burbano Moreno, el día 30/04/2026 a las 9:25 am.
No. 1.0.2.-1777559156

BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato CO1.PCCNTR.9458734 de 2026 de la Dirección Regional - Nariño, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. SAMC-NRÑ-00006-2026

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Contrato No. CO1.PCCNTR.9458734 DE 2026

Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en Optometría y Suministro de Lentes y Monturas, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 LOTE No. 7 ESPECIALISTAS EN OFTALMOLOGÍA - CONSULTA DE OPTOMETRÍA LENTES Y MONTURAS CIUDAD DE PASTO

$ 33.857.046,00
(TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS)
Fecha de suscripción: 28/04/2026
Fecha de registro Blackbox: 30/04/2026

Contratista: CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS (NIT 800.184.080)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código *22683*.
Líder del proceso de contratación: Paula Andrea Paz Martínez

Angie Daniela Burbano Moreno
CC 1089487197
Enlace Dirección Regional

Este certificado ha sido generado por: Angie Daniela Burbano Moreno, el día 30/04/2026 a las 9:28 am.
No. 1.0.2.-1777559278

BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato CO1.PCCNTR.9458851 de 2026 de la Dirección Regional - Nariño, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. SAMC-NRÑ-00006-2026

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Contrato No. CO1.PCCNTR.9458851 DE 2026

Contratar la prestación de servicios de salud para el suministro de oxígeno domiciliario, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 LOTE No. 4 SERVICIO DE OXÍGENO DOMICILIARIO

$ 7.240.906,00
(SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS)
Fecha de suscripción: 28/04/2026
Fecha de registro Blackbox: 30/04/2026

Contratista: AMANECER MEDICO SAS (NIT 805.010.659)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código *22684*.
Líder del proceso de contratación: Paula Andrea Paz Martínez

Angie Daniela Burbano Moreno
CC 1089487197
Enlace Dirección Regional

Este certificado ha sido generado por: Angie Daniela Burbano Moreno, el día 30/04/2026 a las 9:29 am.
No. 1.0.2.-1777559395

BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato CO1.PCCNTR.9458852 de 2026 de la Dirección Regional - Nariño, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. SAMC-NRÑ-SAMC-NRÑ-00006-2026-2026

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Contrato No. CO1.PCCNTR.9458852 DE 2026

Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en odontología especializada, procedimientos..., para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026 - LOTE 5 Odontología Especializada Pasto.

$ 36.036.880,00
(TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS)
Fecha de suscripción: 28/04/2026
Fecha de registro Blackbox: 30/04/2026

Contratista: CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS (NIT 900.696.285)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código *22681*.
Líder del proceso de contratación: Paula Andrea Paz Martínez

Angie Daniela Burbano Moreno
CC 1089487197
Enlace Dirección Regional

Este certificado ha sido generado por: Angie Daniela Burbano Moreno, el día 30/04/2026 a las 9:22 am.
No. 1.0.2.-1777558957

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcabenavi	CARMEN ALICIA BENAVIDES DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-052-	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-29-10:14 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 226 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	**39526**	**Fecha Registro:**	2026-04-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-052-000000 SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	182.809.472,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	182.809.472,00	**Saldo x Obligar:**	**182.809.472,00**

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	**800176807**	**Razón Social:**	**PROFESIONALES DE LA SALUD S.A.**	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	106869999800	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79420602	**Nombre:**	Bernardo Arturo Chamorro Guevara	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NARIÑO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.9458732	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-04-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		182.809.472,00	0,00		
					Total:	182.809.472,00	0,00	182.809.472,00	**182.809.472,00**

Objeto:	**SERVICIO MEDICO**:Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en medicina especializada, hospitalización y urgencias adultos y pediatría, imágenes diagnósticas y RX, para los beneficiarios del SMA SENA. Vig 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-05-30	22.851.184,00	22.851.184,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-30	22.851.184,00	22.851.184,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-30	22.851.184,00	22.851.184,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-30	22.851.184,00	22.851.184,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-30	22.851.184,00	22.851.184,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-10-30	22.851.184,00	22.851.184,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-11-30	22.851.184,00	22.851.184,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-30	22.851.184,00	22.851.184,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Emilio Humberto Ceron
Fecha: 2026.05.04 09:36:03 -05'00'

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcabenavi CARMEN ALICIA BENAVIDES DIAZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052- SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 29/04/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 226 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	**39626**	**Fecha Registro:**	2026-04-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-052-000000 SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	6.860.139,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	6.860.139,00	**Saldo x Obligar:**	**6.860.139,00**

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	**900197094**	**Razón Social:**	**IPS KINESIS SAS**	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	87976931058	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79420602	**Nombre:**	Bernardo Arturo Chamorro Guevara	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NARIÑO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.9458654	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-04-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		6.860.139,00	0,00		
					Total:	6.860.139,00	0,00	6.860.139,00	**6.860.139,00**

Objeto:	**SERVICIO MEDICO:** Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en terapias de rehabilitación física, para los beneficiarios del SMA del SENA, Vigencia 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-05-30	857.517,00	857.517,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-30	857.517,00	857.517,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-30	857.517,00	857.517,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-30	857.517,00	857.517,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-30	857.517,00	857.517,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-10-30	857.517,00	857.517,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-11-30	857.517,00	857.517,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-30	857.520,00	857.520,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Emilio Humberto Ceron
Fecha: 2026.05.04 09:36:52 -05'00'

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO
ORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRASTIVO MIXTO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcabenavi CARMEN ALICIA BENAVIDES DIAZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052- SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 29/04/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 226 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	**40226**	**Fecha Registro:**	2026-04-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-052-000000 SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	7.240.906,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	7.240.906,00	**Saldo x Obligar:**	**7.240.906,00**

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	**805010659**	**Razón Social:**	**AMANECER MEDICO SAS**	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	466410859	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79420602	**Nombre:**	Bernardo Arturo Chamorro Guevara	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NARIÑO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.9458851	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-04-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		7.240.906,00	0,00		
					Total:	7.240.906,00	0,00	7.240.906,00	**7.240.906,00**

Objeto:	**SERVICIO MEDICO**: Contratar la prestación de servicios de salud para el suministro de oxígeno domiciliario, para los beneficiarios del SMA del SENA. Vig 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-05-30	905.113,00	905.113,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-30	905.113,00	905.113,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-30	905.113,00	905.113,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-30	905.113,00	905.113,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-30	905.113,00	905.113,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-10-30	905.113,00	905.113,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-11-30	905.113,00	905.113,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-30	905.115,00	905.115,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Emilio Humberto Ceron
Fecha: 2026.05.04 09:37:09 -05'00'

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHcabenavi CARMEN ALICIA BENAVIDES DIAZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052- SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 2026-04-29-2:40 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 226 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	**40526**	**Fecha Registro:**	2026-04-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-052-000000 SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	33.857.046,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	33.857.046,00	**Saldo x Obligar:**	**33.857.046,00**

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	**800184080**	**Razón Social:**	**CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS**	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0695020321	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79420602	**Nombre:**	Bernardo Arturo Chamorro Guevara	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NARIÑO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.9458734	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-04-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		33.857.046,00	0,00		
					Total:	33.857.046,00	0,00	33.857.046,00	**33.857.046,00**

Objeto:	**SERVICIO MEDICO:** Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en Optometría y Suministro de Lentes y Monturas, para los beneficiarios del SMA del SENA. Vigencia 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-05-30	4.232.130,00	4.232.130,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-30	4.232.130,00	4.232.130,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-30	4.232.130,00	4.232.130,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-30	4.232.130,00	4.232.130,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-30	4.232.130,00	4.232.130,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-10-30	4.232.130,00	4.232.130,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-11-30	4.232.130,00	4.232.130,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-30	4.232.136,00	4.232.136,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Emilio Humberto Ceron Fecha: 2026.05.04 09:37:26 -05'00'

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHcabenavi CARMEN ALICIA BENAVIDES DIAZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052- SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 2026-05-03-9:05 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 226 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	**40126**	**Fecha Registro:**	2026-04-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-052-000000 SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	21.961.056,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	21.961.056,00	**Saldo x Obligar:**	**21.961.056,00**

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	**900360269**	**Razón Social:**	**LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS**	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	99752605935	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79420602	**Nombre:**	Bernardo Arturo Chamorro Guevara	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NARIÑO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.9458655	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-04-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		21.961.056,00	0,00		
					Total:	21.961.056,00	0,00	21.961.056,00	**21.961.056,00**

Objeto:	**SERVICIO MEDICO**: Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en exámenes de laboratorio clínico, para los beneficiarios del SMA del SENA. Vigencia 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-05-30	2.745.132,00	2.745.132,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-30	2.745.132,00	2.745.132,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-30	2.745.132,00	2.745.132,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-30	2.745.132,00	2.745.132,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-30	2.745.132,00	2.745.132,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-10-30	2.745.132,00	2.745.132,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-11-30	2.745.132,00	2.745.132,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-30	2.745.132,00	2.745.132,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Emilio Humberto Ceron
Fecha: 2026.05.04 09:37:45 -05'00'

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHcabenavi CARMEN ALICIA BENAVIDES DIAZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052- SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 2026-05-03-9:05 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 226 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	**40426**	**Fecha Registro:**	2026-04-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-052-000000 SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	36.036.880,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	36.036.880,00	**Saldo x Obligar:**	**36.036.880,00**

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	**900696285**	**Razón Social:**	**CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS**	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	16320967	**Banco:**	BANCO DAVIBANK S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79420602	**Nombre:**	Bernardo Arturo Chamorro Guevara	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NARIÑO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.9458852	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-04-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		36.036.880,00	0,00		
					Total:	36.036.880,00	0,00	36.036.880,00	36.036.880,00

Objeto:	**SERVICIO MEDICO**: Contratar la prestación de servicios de salud para la atención en odontología especializada, procedimientos..., para los beneficiarios del SMA del SENA. Vig 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-05-30	4.504.610,00	4.504.610,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-30	4.504.610,00	4.504.610,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-30	4.504.610,00	4.504.610,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-30	4.504.610,00	4.504.610,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-30	4.504.610,00	4.504.610,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-10-30	4.504.610,00	4.504.610,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-11-30	4.504.610,00	4.504.610,00	NINGUNO
36-02-00-052-000000	SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-30	4.504.610,00	4.504.610,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Emilio Humberto Ceron Fecha: 2026.05.04 09:38:03 -05'00'

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO
COORDINADOR GRUPO DE APOYO MIXTO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)